

17917



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA
FULLBOREPETROL SERVICIOS Y SUMINISTROS
PETROLEROS CÍA. LTDA.**

CEDENTES:

**GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA,
GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO,**

**NOTARÍA
XII
QUITO D.M.**

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DE QUITO D.M.

Copia No. Primera

Fecha 14 MAR 2017

Dra. María del Pilar Flores
NOTARIA



**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA
FULLBOREPETROL SERVICIOS Y SUMINISTROS
PETROLEROS CÍA. LTDA.**

CEDENTES:

**GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA,
GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO,**

CESIONARIA:

**MÓNICA ISABEL HERMIDA REINA,
VIVIANE EMILY MOLINEROS GUEVARA
MARÍA GUADALUPE ARIAS MENDOZA**

CUANTIA: \$ 226,00

DI 3 COPIAS.

Ab

**En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República
del Ecuador, hoy día catorce de marzo de dos mil diecisiete, ante**

**Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.**



1 mí, doctora MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, Notaria Décima
2 Segunda de este cantón, comparecen con plena capacidad,
3 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura
4 por una parte, en calidad de CEDENTES los señores **GUSTAVO**
5 **DANIEL MIRANDA ALMEIDA**, quien declara ser de
6 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero,
7 de profesión Ingeniero en Economía y Finanzas, domiciliado en el
8 Distrito Metropolitano de Quito, en las calles Nuño de Valderrama
9 N28-29 y Selva Alegre, celular número 0995012704, correo
10 electrónico gustavo.miranda@fullborepetrol.com; el señor
11 **GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO**, quien declara ser de
12 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado
13 pero disuelta la sociedad conyugal, según escritura pública
14 celebrada ante Notario Décimo Octavo del cantón Quito, señor
15 doctor ENRIQUE DÍAS BALLESTEROS, el doce de octubre del dos
16 mil nueve, debidamente inscrita en el Registro Civil el trece de
17 octubre del mismo año, de profesiones Arquitecto, domiciliados
18 en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Avenida Fernández
19 Salvador Oe 5-167 y Simón Cárdenas; teléfono celular número
20 0995566734 correo electrónico gadmecu2@hotmail.com; y, por
21 otra parte en calidad de CESIONARIAS, las señoritas: **MÓNICA**
22 **ISABEL HERMIDA REINA**, quien declara ser ecuatoriana,
23 mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión Ingeniera en
24 Petróleos, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito en las
25 calles Francisco Hernández de Girón número Oe5-106 y Pedregal,
26 parroquia Chaupicruz, del cantón Quito de la Provincia de
27 Pichincha, teléfono celular número 0992747464, correo
28 electrónico monica.hermida@hotmail.com; **VIVIANE EMILY**



MOLINEROS GUEVARA, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, domiciliada en la ciudadela La Garzota, manzana 87 villa número 9, de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, teléfono convencional número 042655642, celular 0994129061, correo electrónico vivimolinerros@hotmail.com; y, **MARÍA GUADALUPE ARIAS MENDOZA**, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, domiciliada en la avenida de La Prensa N55-230 y Carlos Quinto, de la parroquia Chaupicruz, del Distrito Metropolitano de Quito, teléfono convencional número 022592603, celular número 0996434974, correo electrónico guadalupearias07@outlook.com, Los comparecientes son hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultado de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvanse insertar una de CESIÓN de PARTICIPACIONES SOCIALES, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública por una parte en



1 calidad de CEDENTES, los señores **GUSTAVO DANIEL**
2 **MIRANDA ALMEIDA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
3 edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno
4 cuatro ocho tres ocho siete cero guion uno, de estado civil
5 soltero, de profesión Ingeniero en Economía y Finanzas,
6 domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en las calles
7 Nuño de Valderrama N28-29 y Selva Alegre, celular número
8 0995012704, correo electrónico
9 gustavo.miranda@fullborepetrol.com; el señor **GUSTAVO**
10 **ANÍBAL MIRANDA LARCO**, de nacionalidad ecuatoriana,
11 mayor de edad, portadores de la cédula de ciudadanía número
12 un siete cero cinco dos siete seis tres dos guion cinco, de estado
13 civil casado pero disuelta la sociedad conyugal, según escritura
14 pública celebrada ante Notario Décimo Octavo del cantón Quito,
15 señor doctor ENRIQUE DÍAS BALLESTEROS, el doce de octubre
16 del dos mil nueve, debidamente inscrita en el Registro Civil el
17 trece de octubre del mismo año, de profesiones Arquitecto,
18 domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, en la avenida
19 Fernández Salvador OE5-167 Y Simón Cárdenas, teléfono celular
20 número 0995566734, correo electrónico,
21 gadmecu2@hotmail.com; y, por otra parte en calidad de
22 CESIONARIAS, las señoritas: la señorita **MÓNICA ISABEL**
23 **HERMIDA REINA**, ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la
24 cédula de ciudadanía número cero nueve dos dos cuatro seis siete
25 dos siete guion nueve, de estado civil soltera, de profesión
26 Ingeniera en Petróleos, domiciliada en el Distrito Metropolitano
27 de Quito en las calles Francisco Hernández de Girón número Oe5-
28 106 y Pedregal, parroquia Chaupicruz, del cantón Quito de la



1 número 0992747464, correo electrónico
2 monica.hermida@hotmail.com; **VIVIANE EMILY MOLINEROS**
3 **GUEVARA**, ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula
4 de ciudadanía número cero nueve dos dos cuatro cuatro cero
5 ocho uno guion tres, de estado civil soltera, de ocupación
6 estudiante, domiciliada en la ciudadela La Garzota, manzana 87
7 villa número 9, de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas,
8 teléfono convencional número 042655642, celular 0994129061,
9 correo electrónico vivimolineross@hotmail.com; y, **MARÍA**
10 **GUADALUPE ARIAS MENDOZA**, ecuatoriana, mayor de edad,
11 portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete dos dos
12 nueve dos dos ocho ocho guion cinco, de estado civil soltera, de
13 ocupación estudiante, domiciliada en la avenida de La Prensa
14 N55-230 y Carlos Quinto, de la parroquia Chaupicruz, del Distrito
15 Metropolitano de Quito, teléfono convencional número
16 022592603, celular número 0996434974, correo electrónico,
17 guadalupearias07@outlook.com. Los comparecientes con entera
18 capacidad para contratar y poder obligarse, por sus propios y
19 personales derechos. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**
20 **ANTECEDENTES.- a).-** La compañía **FULLBOREPETROL**
21 **SERVICIOS Y SUMINISTROS PETROLEROS CÍA. LTDA.**, se
22 constituyó, mediante Escritura Pública otorgada el uno de marzo
23 del año dos mil trece, ante el señor Notario DÉCIMO OCTAVO del
24 Distrito Metropolitano de Quito, doctor **ENRIQUE DÍAZ**
25 **BALLESTEROS**; aprobada por la Superintendencia de Compañías
26 mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.13. 001701**, del cuatro
27 de abril de año dos mil trece; e inscrita en el Registro Mercantil
28 del Distrito Metropolitano de Quito el veintitrés de abril del



1 mismo año, bajo el **número** mil cuatrocientos cincuenta y seis
2 **(1456)**, **repertorio** trece mil quinientos veintiséis **(13526)**. **b)**
3 Por la constitución de la compañía, el señor **GUSTAVO DANIEL**
4 **MIRANDA ALMEIDA**, es propietario de DOSCIENTOS SESENTA
5 Y OCHO participaciones sociales Ordinarias y Nominativas de un
6 dólar de los Estados Unidos de América cada una. **c)** Mediante
7 escritura pública celebrada el once de diciembre del dos mil trece,
8 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el siete de enero
9 del dos mil catorce, en el **repertorio número trescientos**
10 **sesenta y cinco (365)-**, **inscripción número diecisiete**
11 **(17)**, el señor **GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO**,
12 adquiere CIENTO NOVENTA Y SEIS participaciones sociales DE
13 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA,
14 adquiridas a la señorita **ROSAMARY AMENEIRO PAREDES**, la
15 cantidad de ciento treinta y dos (132) participaciones; y al señor
16 **GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA**, la cantidad de
17 sesenta y cuatro (64) participaciones: **d)** Mediante Acta de sesión
18 de la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía
19 **FULLBOREPETROL SERVICIOS Y SUMINISTROS**
20 **PETROLEROS CÍA. LTDA.**, celebrada el día jueves nueve de
21 febrero del dos mil diecisiete, se resolvió autorizar a los señores
22 socios **GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO**, a ceder el total
23 de participaciones sociales que posee en la compañía, esto es la
24 cantidad de ciento noventa y seis participaciones; y al señor
25 **GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA**, se autorizó a ceder
26 la cantidad de TREINTA participaciones sociales del total de
27 DOSCIENTOS CUATRO participaciones que posee en la compañía,
28 cesión que la realizan de acuerdo al detalle del acta que se agrega



1 como documento habilitantes. **CLÁUSULA TERCERA.**
2 **CESIÓN.-** Con los antecedentes expuestos el señor **GUSTAVO**
3 **ANÍBAL MIRANDA LARCO**, debidamente autorizado por la
4 Junta General de Socios de la compañía procede a realizar las
5 siguientes cesiones de participaciones: **a)**, Cede CIENTO
6 CUARENTA Y CUATRO (144) SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, a favor de la
8 señorita **MÓNICA ISABEL HERMIDA REINA**, cesión que se la
9 realiza con todos los derechos inherentes a las mismas, **b)** Cede
10 a favor de la señorita, **VIVIANE EMILY MOLINEROS**
11 **GUEVARA**, la cantidad de CUARENTA (40) PARTICIPACIONES
12 SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
13 CADA UNA, cesión que se la realiza con todos los derechos
14 inherentes a las mismas; y, **c)** cede a favor de la señorita,
15 **MARÍA GUADALUPE ARIAS MENDOZA**, la cantidad de DOCE
16 (12) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS
17 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, cesión que se la
18 realiza con todos los derechos inherentes a las mismas;
19 Asimismo, el señor Ingeniero **GUSTAVO DANIEL MIRANDA**
20 **ALMEIDA**, cede a favor de la señorita **MÓNICA ISABEL**
21 **HERMIDA REINA**, TREINTA participaciones sociales del total
22 de doscientas cuatro que poseen en la compañía, cesión que la
23 realiza con todos los derechos inherentes a las mismas.
24 **CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO.-** Las partes fijan como justo
25 precio de las Participaciones Sociales: **Uno)** Por las ciento
26 cuarenta y cuatro (144) participaciones sociales que cede el
27 señor **GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO**, a favor de la
28 señorita **MÓNICA ISABEL HERMIDA REINA** la cantidad de



1 CIENTO CUARENTA Y CUATRO (USD. 144,00) DÓLARES DE LOS
2 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; , **Dos**) Por las CUARENTA
3 (40) participaciones sociales, que cede el señor **GUSTAVO**
4 **ANÍBAL MIRANDA LARCO** en favor de la señorita **VIVIANE**
5 **EMILY MOLINEROS GUEVARA**, la cantidad de CUARENTA
6 (USD. 40,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;
7 **Tres**) Por las DOCE (12) participaciones sociales que cede el
8 señor **GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO**, a favor de la
9 señorita **MARÍA GUADALUPE ARIAS MENDOZA** la cantidad de
10 DOCE (USD. 12,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 AMÉRICA; y, **Cuatro**) Por las TREINTA (30) participaciones
12 sociales, que cede el señor **GUSTAVO DANIEL MIRANDA**
13 **ALMEIDA** en favor de la señorita **MÓNICA ISABEL HERMIDA**
14 **REINA**, la cantidad de TREINTA (USD. 30,00) DÓLARES DE LOS
15 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; valores que han sido
16 cancelados por los cesionarios a los cedentes en efectivo y de
17 contado. Los cedentes, declaran haber recibido dichos valores a
18 su entera satisfacción, en moneda de curso legal de manos de los
19 cesionarios. Razón por la cual renuncia a presentar reclamo
20 alguno en lo posterior por tal concepto. Por consiguiente el nuevo
21 cuadro de integración de capital de la compañía será el siguiente:

SOCIOS DE LA COMPAÑIA	CAPITAL SUSCITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	NUMERO DE PARTIDACIONES	%
MÓNICA ISABEL HERMIDA REINA	174,00	174,00	-	174	43,50
GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA	174,00	174,00	-	174	43,50
VIVIANE EMILY MOLINEROS GUEVARA	40,00	40,00	-	40	10,00
MARÍA GUADALUPE ARIAS MENDOZA	12,00	12,00	-	12	3,00
TOTALES	400,00	400,00	-	400	100,00



1 **CLÁUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Las Cesionarios,
2 acepta la Cesión de la Participación Sociales realizadas a su
3 favor. **CLÁUSULA SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y**
4 **MARGINACIÓN.-** Quedan facultados las cesionarios para que
5 de la presente escritura, se sienta razón al margen de la
6 inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito Distrito
7 Metropolitano, provincia de Pichincha, así como al margen de
8 la matriz de la escritura de constitución de la compañía en la
9 Notaría Décima Octava del cantón Quito Distrito
10 Metropolitano, provincia de Pichincha, para que surta los
11 efectos legales respectivos. **CLÁUSULA SÉPTIMA.-**
12 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como
13 documentos habilitantes: a).- El acta de la compañía en la que
14 se autoriza a los socios señores **GUSTAVO DANIEL**
15 **MIRANDA ALMEIDA y GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA**
16 **LARCO**, para que transfiera las Participaciones Sociales que
17 posee en la compañía FULLBOREPETROL SERVICIOS Y
18 SUMINISTROS PETROLEROS CIA. LTDA., a favor de las
19 señoritas **MÓNICA ISABEL HERMIDA REINA, VIVIANE**
20 **EMILY MOLINEROS GUEVARA y, MARÍA GUADALUPE**
21 **ARIAS MENDOZA.** **CLÁUSULA OCTAVA.-**
22 **RATIFICACIÓN:** Los contratantes se afirman y ratifican en el
23 contenido íntegro de las cláusulas que anteceden, las hacen
24 suyas por así convenir a sus recíprocos intereses y
25 aspiraciones. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las
26 demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez
27 de esta escritura pública". Hasta aquí la minuta que queda
28 elevada a escritura pública y se encuentra firmada por la
29 doctora MAGALI G. OCEJO GRANDA, matrícula profesional



1. número diecisiete guion dos mil diez guion ciento cuarenta del
2. Consejo de la Judicatura. Los comparecientes autorizan
3. expresamente la consulta en línea y verificación de sus
4. respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta
5. Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,
6. Identificación y Cedulación. Para la celebración de la presente
7. escritura se observaron todos los preceptos legales y
8. constitucionales que el caso requiere, y leída íntegramente que
9. les fue a los comparecientes por mí la Notaría, se ratifican en
10. la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de
11. acto, de todo cuanto doy fe, se incorpora al protocolo de esta
12. Notaría la presente escritura.

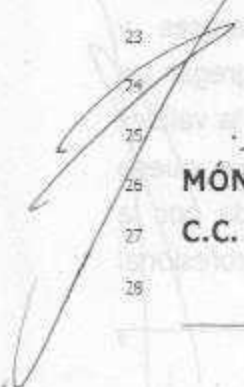
13. 
14. 
15. **GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA**

16. C.C. 17121838401
17. 
18. 

19. **GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO**

20. C.C. 1405276325.
21. 
22. 

23. **MÓNICA ISABEL HERMIDA REINA**

24. C.C. 092246727-9
25. 
26. 

27. Siguen fir-
28.



**ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE FULLBOREPETROL SERVICIOS Y
SUMINISTROS PETROLEROS CÍA. LTDA.
CELEBRADA EL DÍA JUEVES 09 DE FEBRERO DEL 2017**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy jueves nueve de febrero del dos mil diecisiete, a las dieciocho horas, en las oficinas de **FULLBOREPETROL SERVICIOS Y SUMINISTROS PETROLEROS CÍA. LTDA.**, ubicadas en las calles Nuño de Valdemama No28-29 y Selva Alegre, comparecen los socios de la compañía, con la finalidad de llevar a efecto la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía conforme la convocatoria realizada por el Presidente Ejecutivo. El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Actúa en calidad de Presidente de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, el señor Arquitecto **GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO**, quien solicita a la señorita secretaria Viviane Emily Molineros Guevara, que además es la Gerente General de la Compañía, constante si existe QUORUM para la instalación de esta Junta. La Secretaria manifiesta que verificado el libro de socios y participaciones, se encuentran presentes los siguientes socios:

- Señor Arquitecto, **GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO**, propietario de ciento noventa y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalizando USD. 196.00
- Señor Ingeniero **GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA MBA.**, propietario de doscientos cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalizando USD. 204.00,

La señorita Secretaria manifiesta que, se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía. En consecuencia el Presidente de la Junta General Extraordinaria De Socios De Fullborepetrol Servicios Y Suministros Petroleros Cía. Ltda., declara instalada la Junta, y ordena a secretaria, da lectura al único punto del orden del día para su tratamiento:

1. Autorización para que el señor Arquitecto **GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO**, ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía; y, el señor Ingeniero **GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA**, ceda treinta participaciones sociales del total de 204 participaciones que posee en la compañía.

Se aprueba por unanimidad el único punto del orden del día y se procede a su desarrollo:

Toma la palabra el señor Arquitecto **GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO**, quien manifiesta que es su decisión ceder el total de participaciones sociales que posee en la compañía a favor de las señoritas **MÓNICA ISABEL HERMIDA REINA**, **VIVIANE EMILY MOLINEROS GUEVARA**; y, **MARÍA GUADALUPE ARIAS MENDOZA** cesión que la realiza de la siguiente manera: **UNO.-** Cede CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, a favor de la señorita **MÓNICA ISABEL HERMIDA REINA**; cesión que se la realiza con todos los derechos inherentes a las mismas; **DOS.-** Cede a favor de la señorita, **VIVIANE EMILY MOLINEROS GUEVARA**, la cantidad de CUARENTA (40) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, cesión que se la realiza con todos los derechos inherentes a las mismas; **TRES.-** Cede a favor de la señorita, **MARÍA GUADALUPE ARIAS MENDOZA**, la cantidad de DOCE (12) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, cesión que se la realiza con todos los derechos inherentes a las mismas. Por lo que pide a la Junta General Extraordinaria De Socios de la compañía, aprueben esta cesión por así ser su deseo. Acto seguido hace uso de la palabra el señor Ingeniero **GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA**, quien manifiesta a la Junta General Extraordinaria De Socios, la decisión de ceder a favor de la señorita **MÓNICA ISABEL HERMIDA REINA**, TREINTA participaciones sociales del total de doscientos cuatro que poseen en la compañía, cesión que la realiza con todos los derechos inherentes a las mismas. Solicita, a la Junta General Extraordinaria De Socios, aprobar la decisión que ha tomado por así convenir a sus intereses.

El Presidente de la Junta mociona que dicha autorización sea aprobado por UNANIMIDAD; ante la cual los socios lo aprueban y así es declarado oficialmente el resultado. Por tanto, el nuevo cuadro de integración de capitales queda constituido de la siguiente manera:_____

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS DE LA COMPAÑIA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
MÓNICA ISABEL HERMIDA REINA	174,00	174,00	-	174	49,50
GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA	174,00	174,00	-	174	49,50
VIVIANE EMILY MOLINEROS GUEVARA	40,00	40,00	-	40	10,00
MARÍA GUADALUPE ARIAS MENDOZA	12,00	12,00	-	12	3,00
TOTALES	400,00	400,00	-	400	100,00

Habiéndose tratado el único punto del orden del día, el Presidente de la Junta concede veinte minutos de receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión y leída íntegramente la presente, se la aprobó por unanimidad, sin haber observaciones y firman los socios, junto con el señor Presidente de la Junta y Secretaria que certifica. Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos.




ARQ. GUSTAVO ANIBAL MIRANDA LARCO
PRESIDENTE DE LA JUNTA
C.I. No. 170246325


ING. GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA
SOCIO
C.I. No. 1714838701


ING. VIVIANE EMILY MOLINEROS GUEVARA
SECRETARIA DE LA JUNTA





COPIA INTEGRAL

NACL MATR **Registro Civil**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 8 Pág. 274 Año 2067

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DOCE de JUNIO OCHENTA Y UNO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GUSTAVO ANIBAL MIRANDA LARCO nacido en QUITO-PICHINCHA el 26 de OCTUBRE de 1958 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 170527632-5 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de NESTOR ANIBAL MIRANDA y de JULIA MARCELA LARCO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: SARA PATRICIA ALMEIDA CHIRIBOGA nacida en QUITO-PICHINCHA el 30 de JULIO de 1957 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula N° 170536059-0 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA y de ROSARIO CHIRIBOGA

LA MATRIMONIO QUITO FECHA: 12 DE JUNIO DE 1.981

OBSERVACIONES:

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

FACTURA N° 234519

FECHA: 16 ABR. 2013

2013-17-01-18-JU



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

Jefe de Oficina

RAZON: Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, Quito, 12 de octubre de 2009, se declara DISUELTA la SOCIEDAD CONYUGAL existente entre GUSTAVO ANIBAL MIRANDA LARGO con SARA PATRICIA ALMEIDA CHILLOMBA, cuya copia se archiva en el expediente N° 2009-047, Quito, 12 de octubre de 2009. El DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE RICHUNDAZHA

El documento que antecede en
hoja(s) es FIEL COMPULSA
lo certifico

Quito a 14 MAR 2012

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDA

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el
original que me fue presentado.

En 16 MAR 2012 (es)

Quito
Dr. Enrique Díaz Bailestros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

Registro Civil

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA

170527632-5

APellidos y Nombres:
MIRANDA LARCO
GUSTAVO ANIBAL

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
02/02/1968

FECHA DE NACIMIENTO: 1968-10-28

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

SARA PATRICIA
ALMEIDA

NOTARIA XII
Dra. María del Pilar Flores F.
DECIMA SEÑALADA
QUITO - ECUADOR

INSTRUCCION SUPERIOR

MEDIO DE VERIFICACION
ARQUITECTO

833332222

APellidos y Nombres del Padre:
MIRANDA NESTOR ANIBAL

APellidos y Nombres de la Madre:
LARCO JULIA MATHIE

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION:
QUITO
2010-12-17

FECHA DE EXPIRACION:
2020-12-17

NOTARIA XII
Dra. María del Pilar Flores F.
DECIMA SEÑALADA
QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
PROCESO ELECTORAL 2017
10 DE FEBRERO 2017

017
JURTA 10

017 - 327
NOMINA

1705276325
CERCA

MIRANDA LARCO GUSTAVO ANIBAL
APellidos y Nombres

PICHINCHA
PROVINCIA:
QUITO
CANTON:
MUNICIPIO:
PARROQUIA:

IDENTIFICACION 1
CERCA 1

NOTARIA XII
Dra. María del Pilar Flores F.
DECIMA SEÑALADA
QUITO - ECUADOR



EQUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

EL ECUADOR
2017
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y COTULACIÓN

CÓDIGO DE CIUDADANÍA 171483870-1

APellidos y Nombres: MIRANDA ALMEIDA GUSTAVO DANIEL

FECHA DE NACIMIENTO: QUITO, SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1385-08-17

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO

NOTARIO: Dra. María del Pilar Flores F. QUITO - ECUADOR

SECRETARÍA DE INTERIOR **DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN** **REG. CC. ECON. Y FINAN.** **013338222**

APellidos y Nombres del Padre: MIRANDA GUSTAVO ARIBAL

APellidos y Nombres de la Madre: ALMEIDA SARA PATRICIA

FECHA DE EMISIÓN: 2014-05-15

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-05-15

NOTARIO: Dra. María del Pilar Flores F. QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
13 DE FEBRERO 2017

017 **017-3251** **1714838701**

APellidos y Nombres: MIRANDA ALMEIDA GUSTAVO DANIEL

PROVINCIA: QUITO **CANTÓN:** SUMPAMBA **PARROQUIA:** SUMPAMBA

REGISTRACIÓN: 1

NOTARIO: Dra. María del Pilar Flores F. QUITO - ECUADOR



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
SUFRAGIO
LIBRE Y SECRETO

CIUDADANATO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Handwritten signatures and stamps]

NOTARIO: Dra. María del Pilar Flores F. QUITO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705276325

Nombres del ciudadano: MIRANDA LARCO GUSTAVO ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE OCTUBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALMEIDA SARA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 12 DE JUNIO DE 1981

Nombres del padre: MIRANDA NESTOR ANIBAL

Nombres de la madre: LARCO JULIA MATILDE

Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017

Emisor: BERTHA ALEXANDRA BRITO BRITO - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-012-99046



171-012-99046

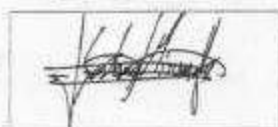
Ing. Jorge Trova Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by
OGWALDO ROY FUERTES
Date: 2017.03.14 19:22 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714638701

Nombres del ciudadano: MIRANDA ALMEIDA GUSTAVO DANIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 17 DE AGOSTO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CC.ECON.Y FINANCI

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MIRANDA GUSTAVO ANIBAL

Nombres de la madre: ALMEIDA SARA PATRICIA

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017

Emissor: BERTHA ALEXANDRA BRITO BRITO - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-012-98534



177-012-98534

Ing. Jorge Traya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TRAYA FUENTES
Date: 2017.03.14 12:26:18 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA	
CÉDULA DE	CIUDADANÍA
No.	092246727-9
APELLIDOS Y NOMBRES: HERMIDA REINA MONICA ISABEL	
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS GUAYAQUIL XIMENA	
FECHE DE NACIMIENTO 1984-08-11	
NACIONALIDAD ECUATORIANA	
SEXO F	
ESTADO CIVIL SOLTERO	
DISTRIBUCIÓN SUPERIOR	PROMOCION INGEN PETROLEOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: HERMIDA HERMI DA DANIEL IVAN	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: REINA GILER NA RCTSA MONCA	
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION: GUAYAQUIL 2011-01-03	
FECHA DE EXPIRACION: 2023-01-03	
CORRESPONDENCIA:	
 FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL	 FIRMA DEL GOBERNADOR SECCIONAL
IDECU0922467279<<<<<<<<<<<<<<<<<<< 84Q811f230103ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<< HERMIDA<REINA<<MONICA<ISABEL<	



CERTIFICADO DE VOTACION
PROCESO ELECTORAL 2017
30 DE ENERO DEL 2017

015 **015 - 106** **0921467279**
QUINDIA **QUINDIA** **CDU**

HERMICA REINA MONICA SABEL
SPILLOS Y MONARRE

PROHIMA **CIRCUNSCRIPCION 1**
PROVINCIA
DISTO
CANTON **CDNA. 4**
REPRESENTANTE
PARROQUIA



CLEANING 15

(C) 2006 The Authors
Journal compilation © 2006 Blackwell Publishing Ltd

2025 CERTIFICATION OF COMPLIANCE
 100% COMPLIANCE WITH THE 2025
 100% COMPLIANCE WITH THE 2025

Strophomena





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0922467279

Nombres del ciudadano: HERMIDA REINA MONICA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING EN PETROLEOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: DANIEL IVAN HERMIDA HERMIDA

Nombres de la madre: NARCISA MONICA REINA GILER

Fecha de expedición: 3 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017

Emisor: BERTHA ALEXANDRA BRITO BRITO - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 175-012-98865



175-012-98865

Ing. Jorge Triaya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
(Documento firmado electrónicamente)

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TRIAYA FUERTES
Date: 2017.03.14 13:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN



CITIZENIA
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINEROS GUEVARA
VIVIANE EMILY
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS QUIT
PEDIDO CANCELACIÓN CONFERENCIA
FECHA DE CANCELACIÓN 1908-05-05 DE
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO



092244081-3



PROTECCIÓN
SUPERIOR

PRIMER APLICACIÓN
INGENIERA

V23444444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROTECTOR
MOLINEROS NERA JIMMY
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUEVARA VILLEGAS BELLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAS
2016-05-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-30



DIRECCIÓN GENERAL

PROTECCIÓN



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

PROCESO ELECTORAL 2017
(10 DE ABRIL DE 2017)



035

IDENTIFICACIÓN

035 - 280

IDENTIFICACIÓN

0922440813

IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINEROS GUEVARA VIVIANE EMILY
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS
CANTÓN
TRABAJA
PARROQUIA

CONFERENCIA

SENA



Ecuador
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
EQUIDAD Y TRANSPARENCIA

CIUDADANÍA (CI)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PROTECTOR DE LA CIUDADANÍA

[Signature]
Viviane Molineres





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Moliner Guevara

Número único de identificación: 0922440813

Nombres del ciudadano: MOLINEROS GUEVARA VIVIANE EMILY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MOLINEROS MERA JIMMY

Nombres de la madre: GUEVARA VILLEGAS BELLA

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017

Emisor: BERTHA ALEXANDRA BRITO BRITO - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 175-012-96506



175-012-96506

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.03.14 12:54:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN E REGISTRO



ESTADO DE
CIUDADANA
NOMBROS Y NOMBRES
ARIAS MENDOZA
MARIA GUADALUPE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHALICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1991-07-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 172292288-5



EDUCACIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCCUPACIÓN ESTUDIANTE E0343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIAS CALDERON SILVIO ATILANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA MEJIA MARISANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2015-07-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-27

[Signature] *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
10 DE FEBRERO DEL 2017

001 001-134 1722922885
CIUDADANA

ARIAS MENDOZA MARIA GUADALUPE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CANTON PICHINCHA 1
QUITO DISTRITO DISTRITO DISTRITO 1

LA CONCEPCIÓN PARROQUIA

[Signature]



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

2017
CANTON PICHINCHA

CIUDADANA (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRASO EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DEL CNE

[Signature]





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1722922885

Nombres del ciudadano: ARIAS MENDOZA MARIA GUADALUPE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ARIAS CALDERON SILVIO ATILANO

Nombres de la madre: MENDOZA MEJIA MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017

Emissor: BERTHA ALEXANDRA BRITO BRITO - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA-QUITO



N° de certificado: 172-012-98522



172-012-98522



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.03.14 12:25:08 EDT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador





NOTARÍA
XII
D.M. QUITO



1 mas de los comparecientes:

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Vivi Molineros

VIVIANE EMILY MOLINEROS GUEVARA

C.C. 0922440813

María Guadalupe Arias Mendoza

MARÍA GUADALUPE ARIAS MENDOZA

C.C. 172292288-5

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



Factura: 002-002-000022188



20171701012P00717

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701012P00717						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE MARZO DEL 2017, (10:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MIRANDA LARCO GUSTAVO ANDRÉS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1706276325	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	MIRANDA ALMEIDA GUSTAVO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1714838701	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	ARIAS MENDOZA MARIA GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1727022955	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MOLINEROS GUEVARA VIVIANE EMILY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0923440813	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
Natural	HERNANDEZ RENA MONICA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0923467279	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INACUITO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
QUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
225.00							



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello conferí esta copia certificada, sellada y firmada en

Quito,

14 MAR 2017

NOTARIA
XIIDra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMA SEGUNDA

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

RAZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA** denominada **FULLBOREPETROL SERVICIOS Y SUMINISTROS PETROLEROS CIA. LTDA.**, otorgada el primero de marzo del dos mil trece, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito; la presente Cesión de Participaciones que otorgan como cedentes los señores **GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA** y **GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO** a favor de los cesionarios señores **MÓNICA ISABEL HERMIDA REINA**, **VIVIANE EMILY MOLINEROS GUEVARA** y **MARÍA GUADALUPE ARIAS MENDOZA**, constante en la escritura que antecede - Quito a, quince de marzo del 2017.-


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D. M.



TRÁMITE NÚMERO: 17917



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13638
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	312
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA SEGUNDA /QUITO /14/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FULLBOREPETROL SERVICIOS Y SUMINISTROS PETROLEROS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 226 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DE LAS CESIONARIAS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1456 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE ABRIL DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

17917



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA
FULLBOREPETROL SERVICIOS Y SUMINISTROS
PETROLEROS CÍA. LTDA.**

CEDENTES:

**GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA,
GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO,**

**NOTARÍA
XII
QUITO D.M.**

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DE QUITO D.M.

Copia No. Primera

Fecha 14 MAR 2017

Dra. María del Pilar Flores
NOTARIA



**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA
FULLBOREPETROL SERVICIOS Y SUMINISTROS
PETROLEROS CÍA. LTDA.**

CEDENTES:

GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA,
GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO,

CESIONARIA:

MÓNICA ISABEL HERMIDA REINA,
VIVIANE EMILY MOLINEROS GUEVARA
MARÍA GUADALUPE ARIAS MENDOZA

CUANTIA: \$ 226.00

DI 3 COPIAS.

Ab

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de marzo de dos mil diecisiete, ante

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 mí, doctora MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, Notaria Décima
2 Segunda de este cantón, comparecen con plena capacidad,
3 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura
4 por una parte, en calidad de CEDENTES los señores **GUSTAVO**
5 **DANIEL MIRANDA ALMEIDA**, quien declara ser de
6 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero,
7 de profesión Ingeniero en Economía y Finanzas, domiciliado en el
8 Distrito Metropolitano de Quito, en las calles Nuño de Valderrama
9 N28-29 y Selva Alegre, celular número 0995012704, correo
10 electrónico gustavo.miranda@fullborepetrol.com; el señor
11 **GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO**, quien declara ser de
12 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado
13 pero disuelta la sociedad conyugal, según escritura pública
14 celebrada ante Notario Décimo Octavo del cantón Quito, señor
15 doctor ENRIQUE DÍAS BALLESTEROS, el doce de octubre del dos
16 mil nueve, debidamente inscrita en el Registro Civil el trece de
17 octubre del mismo año, de profesiones Arquitecto, domiciliados
18 en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Avenida Fernández
19 Salvador Oe 5-167 y Simón Cárdenas; teléfono celular número
20 0995566734 correo electrónico gadmecu2@hotmail.com; y, por
21 otra parte en calidad de CESIONARIAS, las señoritas: **MÓNICA**
22 **ISABEL HERMIDA REINA**, quien declara ser ecuatoriana,
23 mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión Ingeniera en
24 Petróleos, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito en las
25 calles Francisco Hernández de Girón número Oe5-106 y Pedregal,
26 parroquia Chaupicruz, del cantón Quito de la Provincia de
27 Pichincha, teléfono celular número 0992747464, correo
28 electrónico monica.hermida@hotmail.com; **VIVIANE EMILY**



MOLINEROS GUEVARA, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, domiciliada en la ciudadela La Garzota, manzana 87 villa número 9, de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, teléfono convencional número 042655642, celular 0994129061, correo electrónico vivimolineros@hotmail.com; y, **MARÍA GUADALUPE ARIAS MENDOZA**, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, domiciliada en la avenida de La Prensa N55-230 y Carlos Quinto, de la parroquia Chaupicruz, del Distrito Metropolitano de Quito, teléfono convencional número 022592603, celular número 0996434974, correo electrónico guadalupearias07@outlook.com, Los comparecientes son hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultado de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvanse insertar una de CESIÓN de PARTICIPACIONES SOCIALES, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública por una parte en



1 calidad de CEDENTES, los señores **GUSTAVO DANIEL**
2 **MIRANDA ALMEIDA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
3 edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno
4 cuatro ocho tres ocho siete cero guion uno, de estado civil
5 soltero, de profesión Ingeniero en Economía y Finanzas,
6 domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en las calles
7 Nuño de Valderrama N28-29 y Selva Alegre, celular número
8 0995012704, correo electrónico
9 gustavo.miranda@fullborepetrol.com; el señor **GUSTAVO**
10 **ANÍBAL MIRANDA LARCO**, de nacionalidad ecuatoriana,
11 mayor de edad, portadores de la cédula de ciudadanía número
12 un siete cero cinco dos siete seis tres dos guion cinco, de estado
13 civil casado pero disuelta la sociedad conyugal, según escritura
14 pública celebrada ante Notario Décimo Octavo del cantón Quito,
15 señor doctor ENRIQUE DÍAS BALLESTEROS, el doce de octubre
16 del dos mil nueve, debidamente inscrita en el Registro Civil el
17 trece de octubre del mismo año, de profesiones Arquitecto,
18 domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, en la avenida
19 Fernández Salvador OE5-167 Y Simón Cárdenas, teléfono celular
20 número 0995566734, correo electrónico,
21 gadmecu2@hotmail.com; y, por otra parte en calidad de
22 CESIONARIAS, las señoritas: la señorita **MÓNICA ISABEL**
23 **HERMIDA REINA**, ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la
24 cédula de ciudadanía número cero nueve dos dos cuatro seis siete
25 dos siete guion nueve, de estado civil soltera, de profesión
26 Ingeniera en Petróleos, domiciliada en el Distrito Metropolitano
27 de Quito en las calles Francisco Hernández de Girón número Oe5-
28 106 y Pedregal, parroquia Chaupicruz, del cantón Quito de la



1 número 0992747464, correo electrónico
2 monica.hermida@hotmail.com; **VIVIANE EMILY MOLINEROS**
3 **GUEVARA**, ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula
4 de ciudadanía número cero nueve dos dos cuatro cuatro cero
5 ocho uno guion tres, de estado civil soltera, de ocupación
6 estudiante, domiciliada en la ciudadela La Garzota, manzana 87
7 villa número 9, de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas,
8 teléfono convencional número 042655642, celular 0994129061,
9 correo electrónico vivimolineross@hotmail.com; y, **MARÍA**
10 **GUADALUPE ARIAS MENDOZA**, ecuatoriana, mayor de edad,
11 portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete dos dos
12 nueve dos dos ocho ocho guion cinco, de estado civil soltera, de
13 ocupación estudiante, domiciliada en la avenida de La Prensa
14 N55-230 y Carlos Quinto, de la parroquia Chaupicruz, del Distrito
15 Metropolitano de Quito, teléfono convencional número
16 022592603, celular número 0996434974, correo electrónico,
17 guadalupearias07@outlook.com. Los comparecientes con entera
18 capacidad para contratar y poder obligarse, por sus propios y
19 personales derechos. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**
20 **ANTECEDENTES.- a).-** La compañía **FULLBOREPETROL**
21 **SERVICIOS Y SUMINISTROS PETROLEROS CÍA. LTDA.**, se
22 constituyó, mediante Escritura Pública otorgada el uno de marzo
23 del año dos mil trece, ante el señor Notario DÉCIMO OCTAVO del
24 Distrito Metropolitano de Quito, doctor **ENRIQUE DÍAZ**
25 **BALLESTEROS**; aprobada por la Superintendencia de Compañías
26 mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.13. 001701**, del cuatro
27 de abril de año dos mil trece; e inscrita en el Registro Mercantil
28 del Distrito Metropolitano de Quito el veintitrés de abril del



1 mismo año, bajo el **número** mil cuatrocientos cincuenta y seis
2 **(1456)**, **repertorio** trece mil quinientos veintiséis **(13526)**. **b)**
3 Por la constitución de la compañía, el señor **GUSTAVO DANIEL**
4 **MIRANDA ALMEIDA**, es propietario de DOSCIENTOS SESENTA
5 Y OCHO participaciones sociales Ordinarias y Nominativas de un
6 dólar de los Estados Unidos de América cada una. **c)** Mediante
7 escritura pública celebrada el once de diciembre del dos mil trece,
8 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el siete de enero
9 del dos mil catorce, en el **repertorio número trescientos**
10 **sesenta y cinco (365)-**, **inscripción número diecisiete**
11 **(17)**, el señor **GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO**,
12 adquiere CIENTO NOVENTA Y SEIS participaciones sociales DE
13 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA,
14 adquiridas a la señorita **ROSAMARY AMENEIRO PAREDES**, la
15 cantidad de ciento treinta y dos (132) participaciones; y al señor
16 **GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA**, la cantidad de
17 sesenta y cuatro (64) participaciones: **d)** Mediante Acta de sesión
18 de la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía
19 **FULLBOREPETROL SERVICIOS Y SUMINISTROS**
20 **PETROLEROS CÍA. LTDA.**, celebrada el día jueves nueve de
21 febrero del dos mil diecisiete, se resolvió autorizar a los señores
22 socios **GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO**, a ceder el total
23 de participaciones sociales que posee en la compañía, esto es la
24 cantidad de ciento noventa y seis participaciones; y al señor
25 **GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA**, se autorizó a ceder
26 la cantidad de TREINTA participaciones sociales del total de
27 DOSCIENTOS CUATRO participaciones que posee en la compañía,
28 cesión que la realizan de acuerdo al detalle del acta que se agrega



1 como documento habilitantes. **CLÁUSULA TERCERA.**
2 **CESIÓN.-** Con los antecedentes expuestos el señor **GUSTAVO**
3 **ANÍBAL MIRANDA LARCO**, debidamente autorizado por la
4 Junta General de Socios de la compañía procede a realizar las
5 siguientes cesiones de participaciones: **a)**, Cede CIENTO
6 CUARENTA Y CUATRO (144) SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, a favor de la
8 señorita **MÓNICA ISABEL HERMIDA REINA**, cesión que se la
9 realiza con todos los derechos inherentes a las mismas, **b)** Cede
10 a favor de la señorita, **VIVIANE EMILY MOLINEROS**
11 **GUEVARA**, la cantidad de CUARENTA (40) PARTICIPACIONES
12 SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
13 CADA UNA, cesión que se la realiza con todos los derechos
14 inherentes a las mismas; y, **c)** cede a favor de la señorita,
15 **MARÍA GUADALUPE ARIAS MENDOZA**, la cantidad de DOCE
16 (12) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS
17 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, cesión que se la
18 realiza con todos los derechos inherentes a las mismas;
19 Asimismo, el señor Ingeniero **GUSTAVO DANIEL MIRANDA**
20 **ALMEIDA**, cede a favor de la señorita **MÓNICA ISABEL**
21 **HERMIDA REINA**, TREINTA participaciones sociales del total
22 de doscientas cuatro que poseen en la compañía, cesión que la
23 realiza con todos los derechos inherentes a las mismas.
24 **CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO.-** Las partes fijan como justo
25 precio de las Participaciones Sociales: **Uno)** Por las ciento
26 cuarenta y cuatro (144) participaciones sociales que cede el
27 señor **GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO**, a favor de la
28 señorita **MÓNICA ISABEL HERMIDA REINA** la cantidad de



1 CIENTO CUARENTA Y CUATRO (USD. 144,00) DÓLARES DE LOS
2 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; , **Dos**) Por las CUARENTA
3 (40) participaciones sociales, que cede el señor **GUSTAVO**
4 **ANÍBAL MIRANDA LARCO** en favor de la señorita **VIVIANE**
5 **EMILY MOLINEROS GUEVARA**, la cantidad de CUARENTA
6 (USD. 40,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;
7 **Tres**) Por las DOCE (12) participaciones sociales que cede el
8 señor **GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO**, a favor de la
9 señorita **MARÍA GUADALUPE ARIAS MENDOZA** la cantidad de
10 DOCE (USD. 12,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 AMÉRICA; y, **Cuatro**) Por las TREINTA (30) participaciones
12 sociales, que cede el señor **GUSTAVO DANIEL MIRANDA**
13 **ALMEIDA** en favor de la señorita **MÓNICA ISABEL HERMIDA**
14 **REINA**, la cantidad de TREINTA (USD. 30,00) DÓLARES DE LOS
15 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; valores que han sido
16 cancelados por los cesionarios a los cedentes en efectivo y de
17 contado. Los cedentes, declaran haber recibido dichos valores a
18 su entera satisfacción, en moneda de curso legal de manos de los
19 cesionarios. Razón por la cual renuncia a presentar reclamo
20 alguno en lo posterior por tal concepto. Por consiguiente el nuevo
21 cuadro de integración de capital de la compañía será el siguiente:

SOCIOS DE LA COMPAÑIA	CAPITAL SUSCITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	NUMERO DE PARTIDACIONES	%
MÓNICA ISABEL HERMIDA REINA	174,00	174,00	-	174	43,50
GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA	174,00	174,00	-	174	43,50
VIVIANE EMILY MOLINEROS GUEVARA	40,00	40,00	-	40	10,00
MARÍA GUADALUPE ARIAS MENDOZA	12,00	12,00	-	12	3,00
TOTALES	400,00	400,00	-	400	100,00



1 **CLÁUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Las Cesionarios,
2 acepta la Cesión de la Participación Sociales realizadas a su
3 favor. **CLÁUSULA SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y**
4 **MARGINACIÓN.-** Quedan facultados las cesionarios para que
5 de la presente escritura, se sienta razón al margen de la
6 inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito Distrito
7 Metropolitano, provincia de Pichincha, así como al margen de
8 la matriz de la escritura de constitución de la compañía en la
9 Notaría Décima Octava del cantón Quito Distrito
10 Metropolitano, provincia de Pichincha, para que surta los
11 efectos legales respectivos. **CLÁUSULA SÉPTIMA.-**
12 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como
13 documentos habilitantes: a).- El acta de la compañía en la que
14 se autoriza a los socios señores **GUSTAVO DANIEL**
15 **MIRANDA ALMEIDA y GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA**
16 **LARCO**, para que transfiera las Participaciones Sociales que
17 posee en la compañía FULLBOREPETROL SERVICIOS Y
18 SUMINISTROS PETROLEROS CIA. LTDA., a favor de las
19 señoritas **MÓNICA ISABEL HERMIDA REINA, VIVIANE**
20 **EMILY MOLINEROS GUEVARA y, MARÍA GUADALUPE**
21 **ARIAS MENDOZA.** **CLÁUSULA OCTAVA.-**
22 **RATIFICACIÓN:** Los contratantes se afirman y ratifican en el
23 contenido íntegro de las cláusulas que anteceden, las hacen
24 suyas por así convenir a sus recíprocos intereses y
25 aspiraciones. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las
26 demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez
27 de esta escritura pública". Hasta aquí la minuta que queda
28 elevada a escritura pública y se encuentra firmada por la
29 doctora MAGALI G. OCEJO GRANDA, matrícula profesional



1. número diecisiete guion dos mil diez guion ciento cuarenta del
2. Consejo de la Judicatura. Los comparecientes autorizan
3. expresamente la consulta en línea y verificación de sus
4. respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta
5. Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,
6. Identificación y Cedulación. Para la celebración de la presente
7. escritura se observaron todos los preceptos legales y
8. constitucionales que el caso requiere, y leída íntegramente que
9. les fue a los comparecientes por mí la Notaría, se ratifican en
10. la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de
11. acto, de todo cuanto doy fe, se incorpora al protocolo de esta
12. Notaría la presente escritura.

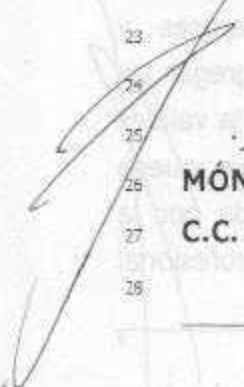
13. 
14. 
15. **GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA**

16. C.C. 17121838401
17. 
18. 

19. **GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO**

20. C.C. 1405276325.
21. 
22. 

23. **MÓNICA ISABEL HERMIDA REINA**

24. C.C. 092246727-9
25. 
26. 

27. Siguen fir-
28.



**ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE FULLBOREPETROL SERVICIOS Y
SUMINISTROS PETROLEROS CÍA. LTDA.
CELEBRADA EL DÍA JUEVES 09 DE FEBRERO DEL 2017**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy jueves nueve de febrero del dos mil diecisiete, a las dieciocho horas, en las oficinas de **FULLBOREPETROL SERVICIOS Y SUMINISTROS PETROLEROS CÍA. LTDA.**, ubicadas en las calles Nuño de Valdemama No28-29 y Selva Alegre, comparecen los socios de la compañía, con la finalidad de llevar a efecto la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía conforme la convocatoria realizada por el Presidente Ejecutivo. El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Actúa en calidad de Presidente de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, el señor Arquitecto **GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO**, quien solicita a la señorita secretaria Viviane Emily Molineros Guevara, que además es la Gerente General de la Compañía, constante si existe QUORUM para la instalación de esta Junta. La Secretaria manifiesta que verificado el libro de socios y participaciones, se encuentran presentes los siguientes socios:

- Señor Arquitecto, **GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO**, propietario de ciento noventa y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalizando USD. 196.00
- Señor Ingeniero **GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA MBA.**, propietario de doscientos cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalizando USD. 204.00,

La señorita Secretaria manifiesta que, se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía. En consecuencia el Presidente de la Junta General Extraordinaria De Socios De Fullborepetrol Servicios Y Suministros Petroleros Cía. Ltda., declara instalada la Junta, y ordena a secretaria, da lectura al único punto del orden del día para su tratamiento:

1. Autorización para que el señor Arquitecto **GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO**, ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía; y, el señor Ingeniero **GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA**, ceda treinta participaciones sociales del total de 204 participaciones que posee en la compañía.

Se aprueba por unanimidad el único punto del orden del día y se procede a su desarrollo:

Toma la palabra el señor Arquitecto **GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO**, quien manifiesta que es su decisión ceder el total de participaciones sociales que posee en la compañía a favor de las señoritas **MÓNICA ISABEL HERMIDA REINA**, **VIVIANE EMILY MOLINEROS GUEVARA**; y, **MARÍA GUADALUPE ARIAS MENDOZA** cesión que la realiza de la siguiente manera: **UNO.-** Cede CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, a favor de la señorita **MÓNICA ISABEL HERMIDA REINA**; cesión que se la realiza con todos los derechos inherentes a las mismas; **DOS.-** Cede a favor de la señorita, **VIVIANE EMILY MOLINEROS GUEVARA**, la cantidad de CUARENTA (40) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, cesión que se la realiza con todos los derechos inherentes a las mismas; **TRES.-** Cede a favor de la señorita, **MARÍA GUADALUPE ARIAS MENDOZA**, la cantidad de DOCE (12) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, cesión que se la realiza con todos los derechos inherentes a las mismas. Por lo que pide a la Junta General Extraordinaria De Socios de la compañía, aprueben esta cesión por así ser su deseo. Acto seguido hace uso de la palabra el señor Ingeniero **GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA**, quien manifiesta a la Junta General Extraordinaria De Socios, la decisión de ceder a favor de la señorita **MÓNICA ISABEL HERMIDA REINA**, TREINTA participaciones sociales del total de doscientos cuatro que poseen en la compañía, cesión que la realiza con todos los derechos inherentes a las mismas. Solicita, a la Junta General Extraordinaria De Socios, aprobar la decisión que ha tomado por así convenir a sus intereses.

El Presidente de la Junta mociona que dicha autorización sea aprobado por UNANIMIDAD; ante la cual los socios lo aprueban y así es declarado oficialmente el resultado. Por tanto, el nuevo cuadro de integración de capitales queda constituido de la siguiente manera:_____

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS DE LA COMPAÑIA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
MÓNICA ISABEL HERMIDA REINA	174,00	174,00	-	174	49,50
GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA	174,00	174,00	-	174	49,50
VIVIANE EMILY MOLINEROS GUEVARA	40,00	40,00	-	40	10,00
MARÍA GUADALUPE ARIAS MENDOZA	12,00	12,00	-	12	3,00
TOTALES	400,00	400,00	-	400	100,00

Habiéndose tratado el único punto del orden del día, el Presidente de la Junta concede veinte minutos de receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión y leída íntegramente la presente, se la aprobó por unanimidad, sin haber observaciones y firman los socios, junto con el señor Presidente de la Junta y Secretaria que certifica. Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos.




ARQ. GUSTAVO ANIBAL MIRANDA LARCO
PRESIDENTE DE LA JUNTA
C.I. No. 170246325


ING. GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA
SOCIO
C.I. No. 1714838701


ING. VIVIANE EMILY MOLINEROS GUEVARA
SECRETARIA DE LA JUNTA





COPIA INTEGRAL

NACL MATR **Registro Civil**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 8 Pág. 274 Año 2067

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DOCE de JUNIO OCHENTA Y UNO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GUSTAVO ANIBAL MIRANDA LARCO nacido en QUITO-PICHINCHA el 26 de OCTUBRE de 1958 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 170527632-5 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de NESTOR ANIBAL MIRANDA y de JULIA MARCELA LARCO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: SARA PATRICIA ALMEIDA CHIRIBOGA nacida en QUITO-PICHINCHA el 30 de JULIO de 1957 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula N° 170536059-0 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA y de ROSARIO CHIRIBOGA NAUL ALMEIDA

LA MATRIMONIO QUITO FECHA: 12 DE JUNIO DE 1.941

con donosa hij. Homod.

OBSERVACIONES:

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

FACTURA N° 234519

FECHA: 16 ABR. 2013

2013-17-01-18-JU



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

Jefe de Oficina

RAZON: Escritura Publica celebrada ante el NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, Quito, 12 de octubre de 2009. Se declara DISUELTA la SOCIEDAD CONYUGAL existente entre GUSTAVO ANIBAL MIRANDA LARGO con SARA PATRICIA ALMEIDA CHILLOMBA. Cuya copia se archiva en el tomo 16 del 2013, Quito, 12 de octubre de 2009. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA

El documento que antecede en
hoja(s) es FIEL COMPULSA
lo certifico

Quito a 14 MAR 2012

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIO DECIMO SEGUNDA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el
original que me fue presentado.

En 16 MAR 2013 (es)

Quito
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Decimo Octavo del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION CENTRAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

Registro Civil

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA

170527632-5

APellidos y Nombres:
MIRANDA LARCO
GUSTAVO ANIBAL

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
02/02/1968

FECHA DE NACIMIENTO: 1968-10-28

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

SARA PATRICIA ALMEIDA

NOTARIA XII
Dra. María del Pilar Flores F.
DECIMA SEÑALADA
QUITO - ECUADOR

INSTRUCCION SUPERIOR

MEDIO DE VERIFICACION

ARQUITECTO

833332222

APellidos y Nombres del Padre:
MIRANDA NESTOR ANIBAL

APellidos y Nombres de la Madre:
LARCO JULIA MATHIE

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION:
QUITO
2010-12-17

FECHA DE EXPIRACION:
2020-12-17

NOTARIA XII
Dra. María del Pilar Flores F.
DECIMA SEÑALADA
QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
PROCESO ELECTORAL 2017
10 DE FEBRERO 2017

017

017 - 327

1705276325

NOMBRE:
MIRANDA LARCO GUSTAVO ANIBAL

APellidos y Nombres

PROVINCIA:
QUITO

CANTON:
PICHINCHA

PARROQUIA:
PICHINCHA

CELESTIN: 1

SEÑAL: 1

NOTARIA XII
Dra. María del Pilar Flores F.
DECIMA SEÑALADA
QUITO - ECUADOR



EQUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

EL ECUADOR
2017
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN

CÓDIGO DE CIUDADANÍA 171483870-1

APellidos y Nombres: MIRANDA ALMEIDA GUSTAVO DANIEL

FECHA DE NACIMIENTO: QUITO, SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1385-08-17

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO

NOTARIO: Dra. María del Pilar Flores F. QUITO - ECUADOR

SECRETARÍA DE INTERIOR **INSECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN** **REG. CC. ECON. Y FINAN.** **013338222**

APellidos y Nombres del Padre: MIRANDA GUSTAVO ARIBAL

APellidos y Nombres de la Madre: ALMEIDA SARA PATRICIA

FECHA DE EMISIÓN: 2014-05-15

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-05-15

NOTARIO: Dra. María del Pilar Flores F. QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
13 DE FEBRERO 2017

017 **017-3251** **1714838701**

APellidos y Nombres: MIRANDA ALMEIDA GUSTAVO DANIEL

PROVINCIA: QUITO **CANTÓN:** SUMPAMBA **PARROQUIA:** SUMPAMBA

REGISTRACIÓN: 1

NOTARIO: Dra. María del Pilar Flores F. QUITO - ECUADOR



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
SUFRAGIO

CIUDADANÍA 101

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIO: Dra. María del Pilar Flores F. QUITO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705276325

Nombres del ciudadano: MIRANDA LARCO GUSTAVO ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE OCTUBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALMEIDA SARA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 12 DE JUNIO DE 1981

Nombres del padre: MIRANDA NESTOR ANIBAL

Nombres de la madre: LARCO JULIA MATILDE

Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017

Emisor: BERTHA ALEXANDRA BRITO BRITO - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-012-99046



171-012-99046

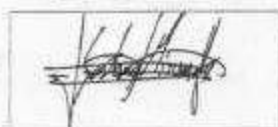
Ing. Jorge Trova Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by
OGWALDO ROY FUERTES
Date: 2017.03.14 19:22 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714638701

Nombres del ciudadano: MIRANDA ALMEIDA GUSTAVO DANIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 17 DE AGOSTO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CC.ECON.Y FINANCI

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MIRANDA GUSTAVO ANIBAL

Nombres de la madre: ALMEIDA SARA PATRICIA

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017

Emissor: BERTHA ALEXANDRA BRITO BRITO - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-012-98534



177-012-98534

Ing. Jorge Traya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulação
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TRAYA FUENTES
Date: 2017.03.14 12:26:18 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0922467279

Nombres del ciudadano: HERMIDA REINA MONICA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING EN PETROLEOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: DANIEL IVAN HERMIDA HERMIDA

Nombres de la madre: NARCISA MONICA REINA GILER

Fecha de expedición: 3 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017

Emisor: BERTHA ALEXANDRA BRITO BRITO - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 175-012-98865



175-012-98865

Ing. Jorge Triaya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
(Documento firmado electrónicamente)

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TRIAYA FUERTES
Date: 2017.03.14 13:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN



CITIZENIA
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINEROS GUEVARA
VIVIANE EMILY
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS QUIT
PEDIDO CANCELACIÓN CONFECCIÓN
FECHA DE NACIMIENTO 1986-05-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

092244081-3



PROTECCIÓN SUPERIOR
PRIMER NIVEL EDUCACIÓN INGENIERA
V33444444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROTECTOR
MOLINEROS NERA JIMMY
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA TUTELA
GUEVARA VILLEGAS BELLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAS
2016-05-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-30

[Signature]
PROTECTOR

[Signature]
PROTECTOR

[Signature]
PROTECTOR



CERTIFICADO DE VOTACIÓN PROCESO ELECTORAL 2017 (V OBLIGATORIO 2017)



035
ZONA A

035 - 280
ZONA B

0922440813
ZONA C



MOLINEROS GUEVARA VIVIANE EMILY
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS
CANTÓN
TRABAJA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ZONA 1



Ecuador
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
SUFRAGIO OBLIGATORIO

CIUDADANA (R)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PROTECTOR

[Signature]
Viviane Molineros





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Molineros

Número único de identificación: 0922440813

Nombres del ciudadano: MOLINEROS GUEVARA VIVIANE EMILY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MOLINEROS MERA JIMMY

Nombres de la madre: GUEVARA VILLEGAS BELLA

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017

Emisor: BERTHA ALEXANDRA BRITO BRITO - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 175-012-96506



175-012-96506

Jorge Troya Fuentes

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.03.14 12:54:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN E REGISTRO



ESTADO DE
CIUDADANA
NOMBRE Y NOMBRES
ARIAS MENDOZA
MARIA GUADALUPE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHALICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1991-07-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 172292288-5



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PREVENCIÓN Y OCUPACIÓN ESTUDIANTE E0343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIAS CALDERON SILVIO ATILANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA MEJIA MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2015-07-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-07

[Signature] *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
10 DE FEBRERO DEL 2017

001 001 - 194 1722922885
CÓDIGO CLAVE

ARIAS MENDOZA MARIA GUADALUPE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PICHINCHA CANTON LA CONCEPCION PASTORAL

CIRCULO ELECTORAL 1 ZONA 1

[Signature]



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

2017
CANTON PASTORAL

CIUDADANA (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRASO EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DEL CNE

[Signature]





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1722922885

Nombres del ciudadano: ARIAS MENDOZA MARIA GUADALUPE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ARIAS CALDERON SILVIO ATILANO

Nombres de la madre: MENDOZA MEJIA MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017

Emissor: BERTHA ALEXANDRA BRITO BRITO - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 172-012-98522



172-012-98522



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.03.14 12:25:08 EDT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicita un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



NOTARÍA
XII
D.M. QUITO



1 mas de los comparecientes:

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Vivi Molineros

VIVIANE EMILY MOLINEROS GUEVARA

C.C. 0922440813

María Guadalupe Arias Mendoza

MARÍA GUADALUPE ARIAS MENDOZA

C.C. 172292288-5

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



Factura: 002-002-000022188



20171701012P00717

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701012P00717						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE MARZO DEL 2017, (10:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MIRANDA LARCO GUSTAVO ANDRÉS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1706276325	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	MIRANDA ALMEIDA GUSTAVO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1714836701	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	ARIAS MENDOZA MARIA GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1727022955	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MOLINEROS GUEVARA VIVIANE EMILY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0923440813	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
Natural	HERNANDEZ RENA MONICA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0923467279	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INACUITO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
QUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
225.00							



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta
Dora copia certificada, sellada y firmada en

Quito,

14 MAR 2017

NOTARIA
XIIDra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMA SEGUNDA

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

RAZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA** denominada **FULLBOREPETROL SERVICIOS Y SUMINISTROS PETROLEROS CIA. LTDA.**, otorgada el primero de marzo del dos mil trece, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito; la presente Cesión de Participaciones que otorgan como cedentes los señores **GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA** y **GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO** a favor de los cesionarios señores **MÓNICA ISABEL HERMIDA REINA**, **VIVIANE EMILY MOLINEROS GUEVARA** y **MARÍA GUADALUPE ARIAS MENDOZA**, constante en la escritura que antecede - Quito a, quince de marzo del 2017.-


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D. M.



TRÁMITE NÚMERO: 17917



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13638
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	312
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA SEGUNDA / QUITO / 14/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FULLBOREPETROL SERVICIOS Y SUMINISTROS PETROLEROS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 226 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DE LAS CESIONARIAS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1456 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE ABRIL DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

17917



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA
FULLBOREPETROL SERVICIOS Y SUMINISTROS
PETROLEROS CÍA. LTDA.**

CEDENTES:

**GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA,
GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO,**

**NOTARÍA
XII
QUITO D.M.**

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DE QUITO D.M.

Copia No. Primera

Fecha 14 MAR 2017

Dra. María del Pilar Flores
NOTARIA



**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA
FULLBOREPETROL SERVICIOS Y SUMINISTROS
PETROLEROS CÍA. LTDA.**

CEDENTES:

GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA,
GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO,

CESIONARIA:

MÓNICA ISABEL HERMIDA REINA,
VIVIANE EMILY MOLINEROS GUEVARA
MARÍA GUADALUPE ARIAS MENDOZA

CUANTIA: \$ 226.00

DI 3 COPIAS.

Ab

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de marzo de dos mil diecisiete, ante

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 mí, doctora MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, Notaria Décima
2 Segunda de este cantón, comparecen con plena capacidad,
3 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura
4 por una parte, en calidad de CEDENTES los señores **GUSTAVO**
5 **DANIEL MIRANDA ALMEIDA**, quien declara ser de
6 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero,
7 de profesión Ingeniero en Economía y Finanzas, domiciliado en el
8 Distrito Metropolitano de Quito, en las calles Nuño de Valderrama
9 N28-29 y Selva Alegre, celular número 0995012704, correo
10 electrónico gustavo.miranda@fullborepetrol.com; el señor
11 **GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO**, quien declara ser de
12 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado
13 pero disuelta la sociedad conyugal, según escritura pública
14 celebrada ante Notario Décimo Octavo del cantón Quito, señor
15 doctor ENRIQUE DÍAS BALLESTEROS, el doce de octubre del dos
16 mil nueve, debidamente inscrita en el Registro Civil el trece de
17 octubre del mismo año, de profesiones Arquitecto, domiciliados
18 en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Avenida Fernández
19 Salvador Oe 5-167 y Simón Cárdenas; teléfono celular número
20 0995566734 correo electrónico gadmecu2@hotmail.com; y, por
21 otra parte en calidad de CESIONARIAS, las señoritas: **MÓNICA**
22 **ISABEL HERMIDA REINA**, quien declara ser ecuatoriana,
23 mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión Ingeniera en
24 Petróleos, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito en las
25 calles Francisco Hernández de Girón número Oe5-106 y Pedregal,
26 parroquia Chaupicruz, del cantón Quito de la Provincia de
27 Pichincha, teléfono celular número 0992747464, correo
28 electrónico monica.hermida@hotmail.com; **VIVIANE EMILY**



MOLINEROS GUEVARA, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, domiciliada en la ciudadela La Garzota, manzana 87 villa número 9, de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, teléfono convencional número 042655642, celular 0994129061, correo electrónico vivimolinerros@hotmail.com; y, **MARÍA GUADALUPE ARIAS MENDOZA**, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, domiciliada en la avenida de La Prensa N55-230 y Carlos Quinto, de la parroquia Chaupicruz, del Distrito Metropolitano de Quito, teléfono convencional número 022592603, celular número 0996434974, correo electrónico guadalupearias07@outlook.com, Los comparecientes son hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultado de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvanse insertar una de CESIÓN de PARTICIPACIONES SOCIALES, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública por una parte en



1 calidad de CEDENTES, los señores **GUSTAVO DANIEL**
2 **MIRANDA ALMEIDA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
3 edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno
4 cuatro ocho tres ocho siete cero guion uno, de estado civil
5 soltero, de profesión Ingeniero en Economía y Finanzas,
6 domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en las calles
7 Nuño de Valderrama N28-29 y Selva Alegre, celular número
8 0995012704, correo electrónico
9 gustavo.miranda@fullborepetrol.com; el señor **GUSTAVO**
10 **ANÍBAL MIRANDA LARCO**, de nacionalidad ecuatoriana,
11 mayor de edad, portadores de la cédula de ciudadanía número
12 un siete cero cinco dos siete seis tres dos guion cinco, de estado
13 civil casado pero disuelta la sociedad conyugal, según escritura
14 pública celebrada ante Notario Décimo Octavo del cantón Quito,
15 señor doctor ENRIQUE DÍAS BALLESTEROS, el doce de octubre
16 del dos mil nueve, debidamente inscrita en el Registro Civil el
17 trece de octubre del mismo año, de profesiones Arquitecto,
18 domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, en la avenida
19 Fernández Salvador OE5-167 Y Simón Cárdenas, teléfono celular
20 número 0995566734, correo electrónico,
21 gadmecu2@hotmail.com; y, por otra parte en calidad de
22 CESIONARIAS, las señoritas: la señorita **MÓNICA ISABEL**
23 **HERMIDA REINA**, ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la
24 cédula de ciudadanía número cero nueve dos dos cuatro seis siete
25 dos siete guion nueve, de estado civil soltera, de profesión
26 Ingeniera en Petróleos, domiciliada en el Distrito Metropolitano
27 de Quito en las calles Francisco Hernández de Girón número Oe5-
28 106 y Pedregal, parroquia Chaupicruz, del cantón Quito de la



1 número 0992747464, correo electrónico
2 monica.hermida@hotmail.com; **VIVIANE EMILY MOLINEROS**
3 **GUEVARA**, ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula
4 de ciudadanía número cero nueve dos dos cuatro cuatro cero
5 ocho uno guion tres, de estado civil soltera, de ocupación
6 estudiante, domiciliada en la ciudadela La Garzota, manzana 87
7 villa número 9, de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas,
8 teléfono convencional número 042655642, celular 0994129061,
9 correo electrónico vivimolineross@hotmail.com; y, **MARÍA**
10 **GUADALUPE ARIAS MENDOZA**, ecuatoriana, mayor de edad,
11 portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete dos dos
12 nueve dos dos ocho ocho guion cinco, de estado civil soltera, de
13 ocupación estudiante, domiciliada en la avenida de La Prensa
14 N55-230 y Carlos Quinto, de la parroquia Chaupicruz, del Distrito
15 Metropolitano de Quito, teléfono convencional número
16 022592603, celular número 0996434974, correo electrónico,
17 guadalupearias07@outlook.com. Los comparecientes con entera
18 capacidad para contratar y poder obligarse, por sus propios y
19 personales derechos. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**
20 **ANTECEDENTES.- a).-** La compañía **FULLBOREPETROL**
21 **SERVICIOS Y SUMINISTROS PETROLEROS CÍA. LTDA.**, se
22 constituyó, mediante Escritura Pública otorgada el uno de marzo
23 del año dos mil trece, ante el señor Notario DÉCIMO OCTAVO del
24 Distrito Metropolitano de Quito, doctor **ENRIQUE DÍAZ**
25 **BALLESTEROS**; aprobada por la Superintendencia de Compañías
26 mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.13. 001701**, del cuatro
27 de abril de año dos mil trece; e inscrita en el Registro Mercantil
28 del Distrito Metropolitano de Quito el veintitrés de abril del



1 mismo año, bajo el **número** mil cuatrocientos cincuenta y seis
2 **(1456)**, **repertorio** trece mil quinientos veintiséis **(13526)**. **b)**
3 Por la constitución de la compañía, el señor **GUSTAVO DANIEL**
4 **MIRANDA ALMEIDA**, es propietario de DOSCIENTOS SESENTA
5 Y OCHO participaciones sociales Ordinarias y Nominativas de un
6 dólar de los Estados Unidos de América cada una. **c)** Mediante
7 escritura pública celebrada el once de diciembre del dos mil trece,
8 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el siete de enero
9 del dos mil catorce, en el **repertorio número trescientos**
10 **sesenta y cinco (365)-**, **inscripción número diecisiete**
11 **(17)**, el señor **GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO**,
12 adquiere CIENTO NOVENTA Y SEIS participaciones sociales DE
13 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA,
14 adquiridas a la señorita **ROSAMARY AMENEIRO PAREDES**, la
15 cantidad de ciento treinta y dos (132) participaciones; y al señor
16 **GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA**, la cantidad de
17 sesenta y cuatro (64) participaciones: **d)** Mediante Acta de sesión
18 de la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía
19 **FULLBOREPETROL SERVICIOS Y SUMINISTROS**
20 **PETROLEROS CÍA. LTDA.**, celebrada el día jueves nueve de
21 febrero del dos mil diecisiete, se resolvió autorizar a los señores
22 socios **GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO**, a ceder el total
23 de participaciones sociales que posee en la compañía, esto es la
24 cantidad de ciento noventa y seis participaciones; y al señor
25 **GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA**, se autorizó a ceder
26 la cantidad de TREINTA participaciones sociales del total de
27 DOSCIENTOS CUATRO participaciones que posee en la compañía,
28 cesión que la realizan de acuerdo al detalle del acta que se agrega



1 como documento habilitantes. **CLÁUSULA TERCERA.**
2 **CESIÓN.-** Con los antecedentes expuestos el señor **GUSTAVO**
3 **ANÍBAL MIRANDA LARCO**, debidamente autorizado por la
4 Junta General de Socios de la compañía procede a realizar las
5 siguientes cesiones de participaciones: **a)**, Cede CIENTO
6 CUARENTA Y CUATRO (144) SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, a favor de la
8 señorita **MÓNICA ISABEL HERMIDA REINA**, cesión que se la
9 realiza con todos los derechos inherentes a las mismas, **b)** Cede
10 a favor de la señorita, **VIVIANE EMILY MOLINEROS**
11 **GUEVARA**, la cantidad de CUARENTA (40) PARTICIPACIONES
12 SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
13 CADA UNA, cesión que se la realiza con todos los derechos
14 inherentes a las mismas; y, **c)** cede a favor de la señorita,
15 **MARÍA GUADALUPE ARIAS MENDOZA**, la cantidad de DOCE
16 (12) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS
17 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, cesión que se la
18 realiza con todos los derechos inherentes a las mismas;
19 Asimismo, el señor Ingeniero **GUSTAVO DANIEL MIRANDA**
20 **ALMEIDA**, cede a favor de la señorita **MÓNICA ISABEL**
21 **HERMIDA REINA**, TREINTA participaciones sociales del total
22 de doscientas cuatro que poseen en la compañía, cesión que la
23 realiza con todos los derechos inherentes a las mismas.
24 **CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO.-** Las partes fijan como justo
25 precio de las Participaciones Sociales: **Uno)** Por las ciento
26 cuarenta y cuatro (144) participaciones sociales que cede el
27 señor **GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO**, a favor de la
28 señorita **MÓNICA ISABEL HERMIDA REINA** la cantidad de



1 CIENTO CUARENTA Y CUATRO (USD. 144,00) DÓLARES DE LOS
2 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; , **Dos**) Por las CUARENTA
3 (40) participaciones sociales, que cede el señor **GUSTAVO**
4 **ANÍBAL MIRANDA LARCO** en favor de la señorita **VIVIANE**
5 **EMILY MOLINEROS GUEVARA**, la cantidad de CUARENTA
6 (USD. 40,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;
7 **Tres**) Por las DOCE (12) participaciones sociales que cede el
8 señor **GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO**, a favor de la
9 señorita **MARÍA GUADALUPE ARIAS MENDOZA** la cantidad de
10 DOCE (USD. 12,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 AMÉRICA; y, **Cuatro**) Por las TREINTA (30) participaciones
12 sociales, que cede el señor **GUSTAVO DANIEL MIRANDA**
13 **ALMEIDA** en favor de la señorita **MÓNICA ISABEL HERMIDA**
14 **REINA**, la cantidad de TREINTA (USD. 30,00) DÓLARES DE LOS
15 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; valores que han sido
16 cancelados por los cesionarios a los cedentes en efectivo y de
17 contado. Los cedentes, declaran haber recibido dichos valores a
18 su entera satisfacción, en moneda de curso legal de manos de los
19 cesionarios. Razón por la cual renuncia a presentar reclamo
20 alguno en lo posterior por tal concepto. Por consiguiente el nuevo
21 cuadro de integración de capital de la compañía será el siguiente:

SOCIOS DE LA COMPAÑIA	CAPITAL SUSCITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	NUMERO DE PARTIDACIONES	%
MÓNICA ISABEL HERMIDA REINA	174,00	174,00	-	174	43,50
GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA	174,00	174,00	-	174	43,50
VIVIANE EMILY MOLINEROS GUEVARA	40,00	40,00	-	40	10,00
MARÍA GUADALUPE ARIAS MENDOZA	12,00	12,00	-	12	3,00
TOTALES	400,00	400,00	-	400	100,00



1 **CLÁUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Las Cesionarios,
2 acepta la Cesión de la Participación Sociales realizadas a su
3 favor. **CLÁUSULA SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y**
4 **MARGINACIÓN.-** Quedan facultados las cesionarios para que
5 de la presente escritura, se sienta razón al margen de la
6 inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito Distrito
7 Metropolitano, provincia de Pichincha, así como al margen de
8 la matriz de la escritura de constitución de la compañía en la
9 Notaría Décima Octava del cantón Quito Distrito
10 Metropolitano, provincia de Pichincha, para que surta los
11 efectos legales respectivos. **CLÁUSULA SÉPTIMA.-**
12 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como
13 documentos habilitantes: a).- El acta de la compañía en la que
14 se autoriza a los socios señores **GUSTAVO DANIEL**
15 **MIRANDA ALMEIDA y GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA**
16 **LARCO**, para que transfiera las Participaciones Sociales que
17 posee en la compañía FULLBOREPETROL SERVICIOS Y
18 SUMINISTROS PETROLEROS CIA. LTDA., a favor de las
19 señoritas **MÓNICA ISABEL HERMIDA REINA, VIVIANE**
20 **EMILY MOLINEROS GUEVARA y, MARÍA GUADALUPE**
21 **ARIAS MENDOZA.** **CLÁUSULA OCTAVA.-**
22 **RATIFICACIÓN:** Los contratantes se afirman y ratifican en el
23 contenido íntegro de las cláusulas que anteceden, las hacen
24 suyas por así convenir a sus recíprocos intereses y
25 aspiraciones. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las
26 demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez
27 de esta escritura pública". Hasta aquí la minuta que queda
28 elevada a escritura pública y se encuentra firmada por la
29 doctora MAGALI G. OCEJO GRANDA, matrícula profesional



1. número diecisiete guion dos mil diez guion ciento cuarenta del
2. Consejo de la Judicatura. Los comparecientes autorizan
3. expresamente la consulta en línea y verificación de sus
4. respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta
5. Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,
6. Identificación y Cedulación. Para la celebración de la presente
7. escritura se observaron todos los preceptos legales y
8. constitucionales que el caso requiere, y leída íntegramente que
9. les fue a los comparecientes por mí la Notaría, se ratifican en
10. la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de
11. acto, de todo cuanto doy fe, se incorpora al protocolo de esta
12. Notaría la presente escritura.

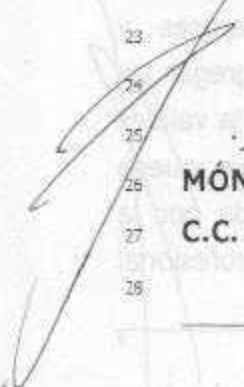
13. 
14. 
15. **GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA**

16. C.C. 17121838401
17. 
18. 

19. **GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO**

20. C.C. 1405276325.
21. 
22. 

23. **MÓNICA ISABEL HERMIDA REINA**

24. C.C. 092246727-9
25. 
26. 

27. Siguen fir-
28.



**ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE FULLBOREPETROL SERVICIOS Y
SUMINISTROS PETROLEROS CÍA. LTDA.
CELEBRADA EL DÍA JUEVES 09 DE FEBRERO DEL 2017**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy jueves nueve de febrero del dos mil diecisiete, a las dieciocho horas, en las oficinas de **FULLBOREPETROL SERVICIOS Y SUMINISTROS PETROLEROS CÍA. LTDA.**, ubicadas en las calles Nuño de Valdemama No28-29 y Selva Alegre, comparecen los socios de la compañía, con la finalidad de llevar a efecto la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía conforme la convocatoria realizada por el Presidente Ejecutivo. El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Actúa en calidad de Presidente de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, el señor Arquitecto **GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO**, quien solicita a la señorita secretaria Viviane Emily Molineros Guevara, que además es la Gerente General de la Compañía, constante si existe QUORUM para la instalación de esta Junta. La Secretaria manifiesta que verificado el libro de socios y participaciones, se encuentran presentes los siguientes socios:

- Señor Arquitecto, **GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO**, propietario de ciento noventa y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalizando USD. 196.00
- Señor Ingeniero **GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA MBA.**, propietario de doscientos cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalizando USD. 204.00,

La señorita Secretaria manifiesta que, se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía. En consecuencia el Presidente de la Junta General Extraordinaria De Socios De Fullborepetrol Servicios Y Suministros Petroleros Cía. Ltda., declara instalada la Junta, y ordena a secretaria, da lectura al único punto del orden del día para su tratamiento:

1. Autorización para que el señor Arquitecto **GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO**, ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía; y, el señor Ingeniero **GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA**, ceda treinta participaciones sociales del total de 204 participaciones que posee en la compañía.

Se aprueba por unanimidad el Único punto del orden del día y se procede a su desarrollo:

Toma la palabra el señor Arquitecto **GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO**, quien manifiesta que es su decisión ceder el total de participaciones sociales que posee en la compañía a favor de las señoritas **MÓNICA ISABEL HERMIDA REINA**, **VIVIANE EMILY MOLINEROS GUEVARA**; y, **MARÍA GUADALUPE ARIAS MENDOZA** cesión que la realiza de la siguiente manera: **UNO.-** Cede CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, a favor de la señorita **MÓNICA ISABEL HERMIDA REINA**; cesión que se la realiza con todos los derechos inherentes a las mismas; **DOS.-** Cede a favor de la señorita, **VIVIANE EMILY MOLINEROS GUEVARA**, la cantidad de CUARENTA (40) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, cesión que se la realiza con todos los derechos inherentes a las mismas; **TRES.-** Cede a favor de la señorita, **MARÍA GUADALUPE ARIAS MENDOZA**, la cantidad de DOCE (12) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, cesión que se la realiza con todos los derechos inherentes a las mismas. Por lo que pide a la Junta General Extraordinaria De Socios de la compañía, aprueben esta cesión por así ser su deseo. Acto seguido hace uso de la palabra el señor Ingeniero **GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA**, quien manifiesta a la Junta General Extraordinaria De Socios, la decisión de ceder a favor de la señorita **MÓNICA ISABEL HERMIDA REINA**, TREINTA participaciones sociales del total de doscientos cuatro que poseen en la compañía, cesión que la realiza con todos los derechos inherentes a las mismas. Solicita, a la Junta General Extraordinaria De Socios, aprobar la decisión que ha tomado por así convenir a sus intereses.

El Presidente de la Junta mociona que dicha autorización sea aprobado por UNANIMIDAD; ante la cual los socios lo aprueban y así es declarado oficialmente el resultado. Por tanto, el nuevo cuadro de integración de capitales queda constituido de la siguiente manera:_____

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS DE LA COMPAÑIA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
MÓNICA ISABEL HERMIDA REINA	174,00	174,00	-	174	49,50
GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA	174,00	174,00	-	174	49,50
VIVIANE EMILY MOLINEROS GUEVARA	40,00	40,00	-	40	10,00
MARÍA GUADALUPE ARIAS MENDOZA	12,00	12,00	-	12	3,00
TOTALES	400,00	400,00	-	400	100,00

Habiéndose tratado el único punto del orden del día, el Presidente de la Junta concede veinte minutos de receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión y leída íntegramente la presente, se la aprobó por unanimidad, sin haber observaciones y firman los socios, junto con el señor Presidente de la Junta y Secretaria que certifica. Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos.




ARQ. GUSTAVO ANIBAL MIRANDA LARCO
PRESIDENTE DE LA JUNTA
C.I. No. 170246325


ING. GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA
SOCIO
C.I. No. 1714838701


ING. VIVIANE EMILY MOLINEROS GUEVARA
SECRETARIA DE LA JUNTA





COPIA INTEGRAL

NACL MATR **Registro Civil**



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 8 Pág. 274 Año 2013

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DOCE

JUNIO OCHENTA Y UNO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GUSTAVO ANIBAL MIRANDA LARCO nacido en QUITO-PICHINCHA el 26 de OCTUBRE de 1958 de nacionalidad ECUATORIANA de

profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 170527632-5 domiciliado en QUITO de

estado anterior SOLTERO hijo de NESTOR ANIBAL MIRANDA y de

JULIA MARCELA LARCO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

SARA PATRICIA ALMEIDA CHIRIBOGA nacida en QUITO-PICHINCHA el 30 de

JULIO de 1957 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con

cédula N° 170536059-0 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA

HAUL ALMEIDA y de ROSARIO CHIRIBOGA

LA MATRIMONIO QUITO FECHA: 12 DE JUNIO DE 2013

con donosa hij. Homod.

OBSERVACIONES:

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

FACTURA N° 234519

FECHA: 16 ABR. 2013

2013-17-01-18-JU



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

Jefe de Oficina

RAZON: Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, Quito, 12 de octubre de 2009, se declara DISUELTA la SOCIEDAD CONYUGAL existente entre GUSTAVO ANIBAL MIRANDA LARGO con SARA PATRICIA ALMEIDA CHILLOMBA, cuya copia se archiva en el expediente N° 2009-047, Quito, 12 de octubre de 2009. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA

El documento que antecede en
hoja(s) es FIEL COMPULSA
lo certifico

Quito a 14 MAR 2012

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDA

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el
original que me fue presentado.

En 16 MAR 2012 (es)

Quito
Dr. Enrique Díaz Bailestros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

Registro Civil

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA

170527632-5

APellidos y Nombres:
MIRANDA LARCO
GUSTAVO ANIBAL

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
02/02/1968

FECHA DE NACIMIENTO: 1968-10-28

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

SARA PATRICIA ALMEIDA

NOTARIA XII
Dra. María del Pilar Flores F.
DECIMA SEÑALADA
QUITO - ECUADOR

INSTRUCCION SUPERIOR

MEDIO DE VERIFICACION

ARQUITECTO

833332222

APellidos y Nombres del Padre:
MIRANDA NESTOR ANIBAL

APellidos y Nombres de la Madre:
LARCO JULIA MATHIE

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION:
QUITO
2010-12-17

FECHA DE EXPIRACION:
2020-12-17

NOTARIA XII
Dra. María del Pilar Flores F.
DECIMA SEÑALADA
QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
PROCESO ELECTORAL 2017
10 DE FEBRERO 2017

017

017 - 327

1705276325

NOMBRE:
MIRANDA LARCO GUSTAVO ANIBAL

APellidos y Nombres

PROVINCIA:
QUITO

CANTON:
PICHINCHA

PARROQUIA:
PICHINCHA

CELESTIN VILLACORDA 1

CELESTIN VILLACORDA 2

NOTARIA XII
Dra. María del Pilar Flores F.
DECIMA SEÑALADA
QUITO - ECUADOR



Ecuador
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

EL ECUADOR
2017
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN

CÓDIGO DE CIUDADANÍA 171483870-1

APellidos y Nombres: MIRANDA ALMEIDA GUSTAVO DANIEL

FECHA DE NACIMIENTO: QUITO, SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1385-08-17

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO

NOTARIO: Dra. María del Pilar Flores F. QUITO - ECUADOR

SECRETARÍA DE INTERIOR **DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN** **REG. CC. ECON. Y FINAN.** **013338222**

APellidos y Nombres del Padre: MIRANDA GUSTAVO ARIBAL

APellidos y Nombres de la Madre: ALMEIDA SARA PATRICIA

FECHA DE EMISIÓN: 2014-05-15

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-05-15

NOTARIO: Dra. María del Pilar Flores F. QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
13 DE FEBRERO 2017

017 **017-3251** **1714838701**

APellidos y Nombres: MIRANDA ALMEIDA GUSTAVO DANIEL

PROVINCIA: QUITO **CANTÓN:** SUMPAMBA **PARROQUIA:** SUMPAMBA

NOTARIO: Dra. María del Pilar Flores F. QUITO - ECUADOR



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
SUFRAGIO
LIBRE Y SECRETO

CIUDADANÍA 101

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Handwritten signatures and stamps]

NOTARIO: Dra. María del Pilar Flores F. QUITO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705276325

Nombres del ciudadano: MIRANDA LARCO GUSTAVO ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE OCTUBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALMEIDA SARA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 12 DE JUNIO DE 1981

Nombres del padre: MIRANDA NESTOR ANIBAL

Nombres de la madre: LARCO JULIA MATILDE

Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017

Emisor: BERTHA ALEXANDRA BRITO BRITO - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-012-99046



171-012-99046

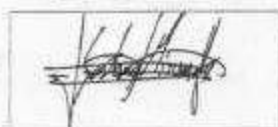
Ing. Jorge Trova Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by
OGWALDO ROY FUERTES
Date: 2017.03.14 19:22 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714638701

Nombres del ciudadano: MIRANDA ALMEIDA GUSTAVO DANIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 17 DE AGOSTO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CC.ECON.Y FINANCI

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MIRANDA GUSTAVO ANIBAL

Nombres de la madre: ALMEIDA SARA PATRICIA

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017

Emisor: BERTHA ALEXANDRA BRITO BRITO - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-012-98534



177-012-98534

Ing. Jorge Traya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TRAYA FUENTES
Date: 2017.03.14 12:26:18 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA	
CÉDULA DE	CIUDADANÍA
No.	092246727-9
APELLIDOS Y NOMBRES: HERMIDA REINA MONICA ISABEL	
LUGAR DE NACIMIENTO:	GUAYAS
GUAYAQUEL	XIMENA
FECHE DE NACIMIENTO	1984-08-11
NACIONALIDAD	ECUATORIANA
SEXO	F
ESTADO CIVIL	SOLTERO
FORMA DEL GOBIERNO	

INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROMOCIÓN INGENIEROS PETROLERO
APellidos y nombres del padre: HERMIDA HERNANDA DANIEL IVÁN	
Apellidos y nombres de la madre: REINA GILER NARCISIA MONICA	
Lugar y fecha de expedición GUAYAQUEL 2011-01-03	
Fecha de expiración 2023-01-03	
Corte Reg Civil de Guayaquil	
 FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL	 FIRMA DEL JEFE SECCIONAL

IDECUR0922467279<<<<<<<<<<<<<<
B4Q811f230t03ECU<<<<<<<<<<<<< >

[illegible]

CLEANING 15

Received 10 October 2006; accepted 12 December 2006
Published online 12 January 2007 in Wiley InterScience (www.interscience.wiley.com). DOI: 10.1002/anie.200604000

EFFICIENTLY AND ACCURATELY
FOR THE FUTURE

Manager, Jamnagar





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0922467279

Nombres del ciudadano: HERMIDA REINA MONICA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING EN PETROLEOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: DANIEL IVAN HERMIDA HERMIDA

Nombres de la madre: NARCISA MONICA REINA GILER

Fecha de expedición: 3 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017

Emisor: BERTHA ALEXANDRA BRITO BRITO - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 175-012-98865



175-012-98865

Ing. Jorge Triaya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
(Documento firmado electrónicamente)

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TRIAYA FUERTES
Date: 2017.03.14 13:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Molineros

Número único de identificación: 0922440813

Nombres del ciudadano: MOLINEROS GUEVARA VIVIANE EMILY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MOLINEROS MERA JIMMY

Nombres de la madre: GUEVARA VILLEGAS BELLA

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017

Emisor: BERTHA ALEXANDRA BRITO BRITO - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 175-012-96506



175-012-96506


Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.03.14 12:54:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN E REGISTRO



ESTADO DE
CIUDADANA
NOMBRE Y NOMBRES
ARIAS MENDOZA
MARIA GUADALUPE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHALICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1991-07-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 172292288-5



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PRESTACIÓN Y OCUPACIÓN ESTUDIANTE E0343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIAS CALDERON SILVIO ATILANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA MEJIA MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2015-07-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-27

[Signature] *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
10 DE FEBRERO DEL 2017

001 001 - 194 1722922885
CIUDADANA

ARIAS MENDOZA MARIA GUADALUPE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PICHINCHA
QUITO QUITO
CANTON CANTON
LA CONCEPCION LA CONCEPCION
PARROQUIA PARROQUIA

[Signature]



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

2017
CANTON LA CONCEPCION
PARROQUIA LA CONCEPCION

CIUDADANA (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRASO EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DEL CNE

[Signature]





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1722922885

Nombres del ciudadano: ARIAS MENDOZA MARIA GUADALUPE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ARIAS CALDERON SILVIO ATILANO

Nombres de la madre: MENDOZA MEJIA MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017

Emissor: BERTHA ALEXANDRA BRITO BRITO - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 172-012-98522



172-012-98522



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.03.14 12:25:08 EOT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicita un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



NOTARÍA
XII
D.M. QUITO



1 mas de los comparecientes:

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Vivi Molineros
VIVIANE EMILY MOLINEROS GUEVARA

C.C. 0922440813

Maria Guadalupe Arias Mendoza
MARÍA GUADALUPE ARIAS MENDOZA

C.C. 172292288-5

Dra. María del Pilar Flores Flores
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



Factura: 002-002-000022188



20171701012P00717

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701012P00717						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE MARZO DEL 2017, (10:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MIRANDA LARCO GUSTAVO ANDRÉS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1706276325	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	MIRANDA ALMEIDA GUSTAVO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1714836701	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	ARIAS MENDOZA MARIA GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1727022955	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MOLINEROS GUEVARA VIVIANE EMILY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0923440813	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
Natural	HERNANDEZ REINA MONICA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0923467279	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INACUITO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
225.00							



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello conferí esta copia certificada, sellada y firmada en

Quito,

14 MAR 2017

NOTARIA
XIIDra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMA SEGUNDA

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

RAZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA** denominada **FULLBOREPETROL SERVICIOS Y SUMINISTROS PETROLEROS CIA. LTDA.**, otorgada el primero de marzo del dos mil trece, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito; la presente Cesión de Participaciones que otorgan como cedentes los señores **GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA** y **GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO** a favor de los cesionarios señores **MÓNICA ISABEL HERMIDA REINA**, **VIVIANE EMILY MOLINEROS GUEVARA** y **MARÍA GUADALUPE ARIAS MENDOZA**, constante en la escritura que antecede - Quito a, quince de marzo del 2017.-


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D. M.



TRÁMITE NÚMERO: 17917



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13638
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	312
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA SEGUNDA / QUITO / 14/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FULLBOREPETROL SERVICIOS Y SUMINISTROS PETROLEROS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 226 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DE LAS CESIONARIAS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1456 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE ABRIL DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

17917



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA
FULLBOREPETROL SERVICIOS Y SUMINISTROS
PETROLEROS CÍA. LTDA.**

CEDENTES:

**GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA,
GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO,**

**NOTARÍA
XII
QUITO D.M.**

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DE QUITO D.M.

Copia No. Primera

Fecha 14 MAR 2017

Dra. María del Pilar Flores
NOTARIA



**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA
FULLBOREPETROL SERVICIOS Y SUMINISTROS
PETROLEROS CÍA. LTDA.**

CEDENTES:

GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA,
GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO,

CESIONARIA:

MÓNICA ISABEL HERMIDA REINA,
VIVIANE EMILY MOLINEROS GUEVARA
MARÍA GUADALUPE ARIAS MENDOZA

CUANTIA: \$ 226.00

DI 3 COPIAS.

Ab

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de marzo de dos mil diecisiete, ante

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 mí, doctora MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, Notaria Décima
2 Segunda de este cantón, comparecen con plena capacidad,
3 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura
4 por una parte, en calidad de CEDENTES los señores **GUSTAVO**
5 **DANIEL MIRANDA ALMEIDA**, quien declara ser de
6 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero,
7 de profesión Ingeniero en Economía y Finanzas, domiciliado en el
8 Distrito Metropolitano de Quito, en las calles Nuño de Valderrama
9 N28-29 y Selva Alegre, celular número 0995012704, correo
10 electrónico gustavo.miranda@fullborepetrol.com; el señor
11 **GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO**, quien declara ser de
12 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado
13 pero disuelta la sociedad conyugal, según escritura pública
14 celebrada ante Notario Décimo Octavo del cantón Quito, señor
15 doctor ENRIQUE DÍAS BALLESTEROS, el doce de octubre del dos
16 mil nueve, debidamente inscrita en el Registro Civil el trece de
17 octubre del mismo año, de profesiones Arquitecto, domiciliados
18 en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Avenida Fernández
19 Salvador Oe 5-167 y Simón Cárdenas; teléfono celular número
20 0995566734 correo electrónico gadmecu2@hotmail.com; y, por
21 otra parte en calidad de CESIONARIAS, las señoritas: **MÓNICA**
22 **ISABEL HERMIDA REINA**, quien declara ser ecuatoriana,
23 mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión Ingeniera en
24 Petróleos, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito en las
25 calles Francisco Hernández de Girón número Oe5-106 y Pedregal,
26 parroquia Chaupicruz, del cantón Quito de la Provincia de
27 Pichincha, teléfono celular número 0992747464, correo
28 electrónico monica.hermida@hotmail.com; **VIVIANE EMILY**



MOLINEROS GUEVARA, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, domiciliada en la ciudadela La Garzota, manzana 87 villa número 9, de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, teléfono convencional número 042655642, celular 0994129061, correo electrónico vivimolineros@hotmail.com; y, **MARÍA GUADALUPE ARIAS MENDOZA**, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, domiciliada en la avenida de La Prensa N55-230 y Carlos Quinto, de la parroquia Chaupicruz, del Distrito Metropolitano de Quito, teléfono convencional número 022592603, celular número 0996434974, correo electrónico guadalupearias07@outlook.com, Los comparecientes son hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agregó a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultado de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvanse insertar una de CESIÓN de PARTICIPACIONES SOCIALES, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública por una parte en



1 calidad de CEDENTES, los señores **GUSTAVO DANIEL**
2 **MIRANDA ALMEIDA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
3 edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno
4 cuatro ocho tres ocho siete cero guion uno, de estado civil
5 soltero, de profesión Ingeniero en Economía y Finanzas,
6 domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en las calles
7 Nuño de Valderrama N28-29 y Selva Alegre, celular número
8 0995012704, correo electrónico
9 gustavo.miranda@fullborepetrol.com; el señor **GUSTAVO**
10 **ANÍBAL MIRANDA LARCO**, de nacionalidad ecuatoriana,
11 mayor de edad, portadores de la cédula de ciudadanía número
12 un siete cero cinco dos siete seis tres dos guion cinco, de estado
13 civil casado pero disuelta la sociedad conyugal, según escritura
14 pública celebrada ante Notario Décimo Octavo del cantón Quito,
15 señor doctor ENRIQUE DÍAS BALLESTEROS, el doce de octubre
16 del dos mil nueve, debidamente inscrita en el Registro Civil el
17 trece de octubre del mismo año, de profesiones Arquitecto,
18 domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, en la avenida
19 Fernández Salvador OE5-167 Y Simón Cárdenas, teléfono celular
20 número 0995566734, correo electrónico,
21 gadmecu2@hotmail.com; y, por otra parte en calidad de
22 CESIONARIAS, las señoritas: la señorita **MÓNICA ISABEL**
23 **HERMIDA REINA**, ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la
24 cédula de ciudadanía número cero nueve dos dos cuatro seis siete
25 dos siete guion nueve, de estado civil soltera, de profesión
26 Ingeniera en Petróleos, domiciliada en el Distrito Metropolitano
27 de Quito en las calles Francisco Hernández de Girón número Oe5-
28 106 y Pedregal, parroquia Chaupicruz, del cantón Quito de la



1 número 0992747464, correo electrónico
2 monica.hermida@hotmail.com; **VIVIANE EMILY MOLINEROS**
3 **GUEVARA**, ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula
4 de ciudadanía número cero nueve dos dos cuatro cuatro cero
5 ocho uno guion tres, de estado civil soltera, de ocupación
6 estudiante, domiciliada en la ciudadela La Garzota, manzana 87
7 villa número 9, de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas,
8 teléfono convencional número 042655642, celular 0994129061,
9 correo electrónico vivimolineross@hotmail.com; y, **MARÍA**
10 **GUADALUPE ARIAS MENDOZA**, ecuatoriana, mayor de edad,
11 portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete dos dos
12 nueve dos dos ocho ocho guion cinco, de estado civil soltera, de
13 ocupación estudiante, domiciliada en la avenida de La Prensa
14 N55-230 y Carlos Quinto, de la parroquia Chaupicruz, del Distrito
15 Metropolitano de Quito, teléfono convencional número
16 022592603, celular número 0996434974, correo electrónico,
17 guadalupearias07@outlook.com. Los comparecientes con entera
18 capacidad para contratar y poder obligarse, por sus propios y
19 personales derechos. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**
20 **ANTECEDENTES.- a).-** La compañía **FULLBOREPETROL**
21 **SERVICIOS Y SUMINISTROS PETROLEROS CÍA. LTDA.**, se
22 constituyó, mediante Escritura Pública otorgada el uno de marzo
23 del año dos mil trece, ante el señor Notario DÉCIMO OCTAVO del
24 Distrito Metropolitano de Quito, doctor **ENRIQUE DÍAZ**
25 **BALLESTEROS**; aprobada por la Superintendencia de Compañías
26 mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.13. 001701**, del cuatro
27 de abril de año dos mil trece; e inscrita en el Registro Mercantil
28 del Distrito Metropolitano de Quito el veintitrés de abril del



1 mismo año, bajo el **número** mil cuatrocientos cincuenta y seis
2 **(1456)**, **repertorio** trece mil quinientos veintiséis **(13526)**. **b)**
3 Por la constitución de la compañía, el señor **GUSTAVO DANIEL**
4 **MIRANDA ALMEIDA**, es propietario de DOSCIENTOS SESENTA
5 Y OCHO participaciones sociales Ordinarias y Nominativas de un
6 dólar de los Estados Unidos de América cada una. **c)** Mediante
7 escritura pública celebrada el once de diciembre del dos mil trece,
8 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el siete de enero
9 del dos mil catorce, en el **repertorio número trescientos**
10 **sesenta y cinco (365)-**, **inscripción número diecisiete**
11 **(17)**, el señor **GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO**,
12 adquiere CIENTO NOVENTA Y SEIS participaciones sociales DE
13 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA,
14 adquiridas a la señorita **ROSAMARY AMENEIRO PAREDES**, la
15 cantidad de ciento treinta y dos (132) participaciones; y al señor
16 **GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA**, la cantidad de
17 sesenta y cuatro (64) participaciones: **d)** Mediante Acta de sesión
18 de la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía
19 **FULLBOREPETROL SERVICIOS Y SUMINISTROS**
20 **PETROLEROS CÍA. LTDA.**, celebrada el día jueves nueve de
21 febrero del dos mil diecisiete, se resolvió autorizar a los señores
22 socios **GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO**, a ceder el total
23 de participaciones sociales que posee en la compañía, esto es la
24 cantidad de ciento noventa y seis participaciones; y al señor
25 **GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA**, se autorizó a ceder
26 la cantidad de TREINTA participaciones sociales del total de
27 DOSCIENTOS CUATRO participaciones que posee en la compañía,
28 cesión que la realizan de acuerdo al detalle del acta que se agrega



1 como documento habilitantes. **CLÁUSULA TERCERA.**
2 **CESIÓN.-** Con los antecedentes expuestos el señor **GUSTAVO**
3 **ANÍBAL MIRANDA LARCO**, debidamente autorizado por la
4 Junta General de Socios de la compañía procede a realizar las
5 siguientes cesiones de participaciones: **a)**, Cede CIENTO
6 CUARENTA Y CUATRO (144) SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, a favor de la
8 señorita **MÓNICA ISABEL HERMIDA REINA**, cesión que se la
9 realiza con todos los derechos inherentes a las mismas, **b)** Cede
10 a favor de la señorita, **VIVIANE EMILY MOLINEROS**
11 **GUEVARA**, la cantidad de CUARENTA (40) PARTICIPACIONES
12 SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
13 CADA UNA, cesión que se la realiza con todos los derechos
14 inherentes a las mismas; y, **c)** cede a favor de la señorita,
15 **MARÍA GUADALUPE ARIAS MENDOZA**, la cantidad de DOCE
16 (12) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS
17 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, cesión que se la
18 realiza con todos los derechos inherentes a las mismas;
19 Asimismo, el señor Ingeniero **GUSTAVO DANIEL MIRANDA**
20 **ALMEIDA**, cede a favor de la señorita **MÓNICA ISABEL**
21 **HERMIDA REINA**, TREINTA participaciones sociales del total
22 de doscientas cuatro que poseen en la compañía, cesión que la
23 realiza con todos los derechos inherentes a las mismas.
24 **CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO.-** Las partes fijan como justo
25 precio de las Participaciones Sociales: **Uno)** Por las ciento
26 cuarenta y cuatro (144) participaciones sociales que cede el
27 señor **GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO**, a favor de la
28 señorita **MÓNICA ISABEL HERMIDA REINA** la cantidad de



1 CIENTO CUARENTA Y CUATRO (USD. 144,00) DÓLARES DE LOS
2 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; , **Dos**) Por las CUARENTA
3 (40) participaciones sociales, que cede el señor **GUSTAVO**
4 **ANÍBAL MIRANDA LARCO** en favor de la señorita **VIVIANE**
5 **EMILY MOLINEROS GUEVARA**, la cantidad de CUARENTA
6 (USD. 40,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;
7 **Tres**) Por las DOCE (12) participaciones sociales que cede el
8 señor **GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO**, a favor de la
9 señorita **MARÍA GUADALUPE ARIAS MENDOZA** la cantidad de
10 DOCE (USD. 12,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 AMÉRICA; y, **Cuatro**) Por las TREINTA (30) participaciones
12 sociales, que cede el señor **GUSTAVO DANIEL MIRANDA**
13 **ALMEIDA** en favor de la señorita **MÓNICA ISABEL HERMIDA**
14 **REINA**, la cantidad de TREINTA (USD. 30,00) DÓLARES DE LOS
15 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; valores que han sido
16 cancelados por los cesionarios a los cedentes en efectivo y de
17 contado. Los cedentes, declaran haber recibido dichos valores a
18 su entera satisfacción, en moneda de curso legal de manos de los
19 cesionarios. Razón por la cual renuncia a presentar reclamo
20 alguno en lo posterior por tal concepto. Por consiguiente el nuevo
21 cuadro de integración de capital de la compañía será el siguiente:

SOCIOS DE LA COMPAÑÍA	CAPITAL SUSCITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	NÚMERO DE PARTIDACIONES	%
MÓNICA ISABEL HERMIDA REINA	174,00	174,00	-	174	43,50
GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA	174,00	174,00	-	174	43,50
VIVIANE EMILY MOLINEROS GUEVARA	40,00	40,00	-	40	10,00
MARÍA GUADALUPE ARIAS MENDOZA	12,00	12,00	-	12	3,00
TOTALES	400,00	400,00	-	400	100,00



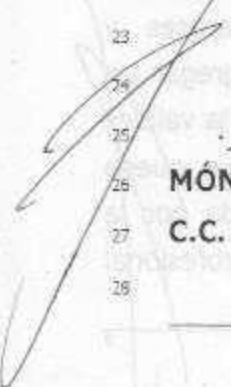
1 **CLÁUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Las Cesionarios,
2 acepta la Cesión de la Participación Sociales realizadas a su
3 favor. **CLÁUSULA SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y**
4 **MARGINACIÓN.-** Quedan facultados las cesionarios para que
5 de la presente escritura, se sienta razón al margen de la
6 inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito Distrito
7 Metropolitano, provincia de Pichincha, así como al margen de
8 la matriz de la escritura de constitución de la compañía en la
9 Notaría Décima Octava del cantón Quito Distrito
10 Metropolitano, provincia de Pichincha, para que surta los
11 efectos legales respectivos. **CLÁUSULA SÉPTIMA.-**
12 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como
13 documentos habilitantes: a).- El acta de la compañía en la que
14 se autoriza a los socios señores **GUSTAVO DANIEL**
15 **MIRANDA ALMEIDA y GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA**
16 **LARCO**, para que transfiera las Participaciones Sociales que
17 posee en la compañía FULLBOREPETROL SERVICIOS Y
18 SUMINISTROS PETROLEROS CIA. LTDA., a favor de las
19 señoritas **MÓNICA ISABEL HERMIDA REINA, VIVIANE**
20 **EMILY MOLINEROS GUEVARA y, MARÍA GUADALUPE**
21 **ARIAS MENDOZA.** **CLÁUSULA OCTAVA.-**
22 **RATIFICACIÓN:** Los contratantes se afirman y ratifican en el
23 contenido íntegro de las cláusulas que anteceden, las hacen
24 suyas por así convenir a sus recíprocos intereses y
25 aspiraciones. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las
26 demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez
27 de esta escritura pública". Hasta aquí la minuta que queda
28 elevada a escritura pública y se encuentra firmada por la
29 doctora MAGALI G. OCEJO GRANDA, matrícula profesional



1. número diecisiete guion dos mil diez guion ciento cuarenta del
2. Consejo de la Judicatura. Los comparecientes autorizan
3. expresamente la consulta en línea y verificación de sus
4. respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta
5. Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,
6. Identificación y Cedulación. Para la celebración de la presente
7. escritura se observaron todos los preceptos legales y
8. constitucionales que el caso requiere, y leída íntegramente que
9. les fue a los comparecientes por mí la Notaría, se ratifican en
10. la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de
11. acto, de todo cuanto doy fe, se incorpora al protocolo de esta
12. Notaría la presente escritura.

13. 
14. 
15. **GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA**

16. C.C. 17121838401
17. 
18. 

19. **GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO**
20. 
21. 

22. C.C. H05276325.
23. 

24. **MÓNICA ISABEL HERMIDA REINA**
25. C.C. 092246727-9
26. 

27. **C.C. 092246727-9**
28. Siguen fir-



**ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE FULLBOREPETROL SERVICIOS Y
SUMINISTROS PETROLEROS CÍA. LTDA.
CELEBRADA EL DÍA JUEVES 09 DE FEBRERO DEL 2017**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy jueves nueve de febrero del dos mil diecisiete, a las dieciocho horas, en las oficinas de **FULLBOREPETROL SERVICIOS Y SUMINISTROS PETROLEROS CÍA. LTDA.**, ubicadas en las calles Nuño de Valdemama No28-29 y Selva Alegre, comparecen los socios de la compañía, con la finalidad de llevar a efecto la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía conforme la convocatoria realizada por el Presidente Ejecutivo. El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Actúa en calidad de Presidente de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, el señor Arquitecto **GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO**, quien solicita a la señorita secretaria Viviane Emily Mallneros Guevara, que además es la Gerente General de la Compañía, constante si existe QUORUM para la instalación de esta Junta. La Secretaria manifiesta que verificado el libro de socios y participaciones, se encuentran presentes los siguientes socios:

- Señor Arquitecto, **GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO**, propietario de ciento noventa y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalizando USD. 196.00
- Señor Ingeniero **GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA MBA.**, propietario de doscientos cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalizando USD. 204.00,

La señorita Secretaria manifiesta que, se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía. En consecuencia el Presidente de la Junta General Extraordinaria De Socios De Fullborepetrol Servicios Y Suministros Petroleros Cía. Ltda., declara instalada la Junta, y ordena a secretaria, da lectura al único punto del orden del día para su tratamiento:

1. Autorización para que el señor Arquitecto **GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO**, ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía; y, el señor Ingeniero **GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA**, ceda treinta participaciones sociales del total de 204 participaciones que posee en la compañía.

Se aprueba por unanimidad el único punto del orden del día y se procede a su desarrollo:

Toma la palabra el señor Arquitecto **GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO**, quien manifiesta que es su decisión ceder el total de participaciones sociales que posee en la compañía a favor de las señoritas **MÓNICA ISABEL HERMIDA REINA**, **VIVIANE EMILY MOLINEROS GUEVARA**; y, **MARÍA GUADALUPE ARIAS MENDOZA** cesión que la realiza de la siguiente manera: **UNO.-** Cede CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, a favor de la señorita **MÓNICA ISABEL HERMIDA REINA**; cesión que se la realiza con todos los derechos inherentes a las mismas; **DOS.-** Cede a favor de la señorita, **VIVIANE EMILY MOLINEROS GUEVARA**, la cantidad de CUARENTA (40) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, cesión que se la realiza con todos los derechos inherentes a las mismas; **TRES.-** Cede a favor de la señorita, **MARÍA GUADALUPE ARIAS MENDOZA**, la cantidad de DOCE (12) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, cesión que se la realiza con todos los derechos inherentes a las mismas. Por lo que pide a la Junta General Extraordinaria De Socios de la compañía, aprueben esta cesión por así ser su deseo. Acto seguido hace uso de la palabra el señor Ingeniero **GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA**, quien manifiesta a la Junta General Extraordinaria De Socios, la decisión de ceder a favor de la señorita **MÓNICA ISABEL HERMIDA REINA**, TREINTA participaciones sociales del total de doscientos cuatro que poseen en la compañía, cesión que la realiza con todos los derechos inherentes a las mismas. Solicita, a la Junta General Extraordinaria De Socios, aprobar la decisión que ha tomado por así convenir a sus intereses.

El Presidente de la Junta mociona que dicha autorización sea aprobado por UNANIMIDAD; ante la cual los socios lo aprueban y así es declarado oficialmente el resultado. Por tanto, el nuevo cuadro de integración de capitales queda constituido de la siguiente manera:_____

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS DE LA COMPAÑIA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
MÓNICA ISABEL HERMIDA REINA	174,00	174,00	-	174	49,50
GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA	174,00	174,00	-	174	49,50
VIVIANE EMILY MOLINEROS GUEVARA	40,00	40,00	-	40	10,00
MARÍA GUADALUPE ARIAS MENDOZA	12,00	12,00	-	12	3,00
TOTALES	400,00	400,00	-	400	100,00

Habiéndose tratado el único punto del orden del día, el Presidente de la Junta concede veinte minutos de receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión y leída íntegramente la presente, se la aprobó por unanimidad, sin haber observaciones y firman los socios, junto con el señor Presidente de la Junta y Secretaria que certifica. Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos.




ARQ. GUSTAVO ANIBAL MIRANDA LARCO
PRESIDENTE DE LA JUNTA
C.I. No. 170246325


ING. GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA
SOCIO
C.I. No. 1714838701


ING. VIVIANE EMILY MOLINEROS GUEVARA
SECRETARIA DE LA JUNTA





COPIA INTEGRAL

NACL MATR **Registro Civil**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 8 Pág. 274 Año 2067

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DOCE de JUNIO OCHENTA Y UNO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GUSTAVO ANIBAL MIRANDA LARCO nacido en QUITO-PICHINCHA el 26 de OCTUBRE de 1958 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 170527632-5 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de NESTOR ANIBAL MIRANDA y de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: SARA PATRICIA ALMEIDA CHIRIBOGA nacida en QUITO-PICHINCHA el 30 de JULIO de 1957 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 170536059-0 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA y de ROSARIO CHIRIBOGA

LA MATRIMONIO QUITO FECHA: 12 DE JUNIO DE 1981

OBSERVACIONES:

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

FACTURA Nº 234519

FECHA: 16 ABR. 2013

2013-17-01-18-JU



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

Jeje de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuyo copia se archiva.

Leite de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
 con fecha cuya copia se archiva.
 de de 19.....

Leite de Oficina

ALMEIDA JOHNNY ROSA, Suiza cedula no. 10.000.000, 12 de octubre de 1909. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE RICHMOND, OCA.

El documento que antecede en
foja(s) es FIEL COMPULSA
lo certifico

Quito a. 14 MAR 2012

Dr. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el
original que me fue presentado.

Encl. - 1 - 1013

Quito, 15 de Agosto de 1961
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
 Notario Público Quintero del Cuzco, Perú

REPUBLICA PERUANA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

Registro Civil

90000

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA

170527632-5

APellidos y Nombres:
MIRANDA LARCO
GUSTAVO ANIBAL

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
02/02/1968

FECHA DE NACIMIENTO: 1968-10-28

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

SARA PATRICIA ALMEIDA

NOTARIA XII
Dra. María del Pilar Flores F.
DECIMA SEÑALADA
QUITO - ECUADOR

INSTRUCCION SUPERIOR

MEDIO DE VERIFICACION

ARQUITECTO

833332222

APellidos y Nombres del Padre:
MIRANDA NESTOR ANIBAL

APellidos y Nombres de la Madre:
LARCO JULIA MATHIE

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION:
QUITO
2010-12-17

FECHA DE EXPIRACION:
2020-12-17

NOTARIA XII
Dra. María del Pilar Flores F.
DECIMA SEÑALADA
QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
PROCESO ELECTORAL 2017
10 DE FEBRERO 2017

017

017 - 327

1705276325

NOMBRE:
MIRANDA LARCO GUSTAVO ANIBAL

APellidos y Nombres

PROVINCIA:
QUITO

CANTON:
PICHINCHA

PARROQUIA:
PICHINCHA

CELEBRACION 1

CELEBRACION 2

NOTARIA XII
Dra. María del Pilar Flores F.
DECIMA SEÑALADA
QUITO - ECUADOR



EQUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

EL ECUADOR
2017
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y COTULACIÓN

CÓDIGO DE CIUDADANÍA 171483870-1

APellidos y Nombres: MIRANDA ALMEIDA GUSTAVO DANIEL

FECHA DE NACIMIENTO: QUITO, SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1385-08-17

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO

NOTARIO: Dra. María del Pilar Flores F. QUITO - ECUADOR

SECRETARÍA DE INTERIOR **DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN** **REG. CC. ECON. Y FINAN.** **013338222**

APellidos y Nombres del Padre: MIRANDA GUSTAVO ARIBAL

APellidos y Nombres de la Madre: ALMEIDA SARA PATRICIA

FECHA DE EMISIÓN: 2014-05-15

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-05-15

NOTARIO: Dra. María del Pilar Flores F. QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
13 DE FEBRERO 2017

017 **017-3251** **1714838701**

APellidos y Nombres: MIRANDA ALMEIDA GUSTAVO DANIEL

PROVINCIA: QUITO **CANTÓN:** SUMPAMBA **PARROQUIA:** SUMPAMBA

REGISTRACIÓN: 1

NOTARIO: Dra. María del Pilar Flores F. QUITO - ECUADOR



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
SUFRAGIO

CIUDADANÍA 101

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Handwritten signatures and stamps]

NOTARIO: Dra. María del Pilar Flores F. QUITO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705276325

Nombres del ciudadano: MIRANDA LARCO GUSTAVO ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE OCTUBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALMEIDA SARA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 12 DE JUNIO DE 1981

Nombres del padre: MIRANDA NESTOR ANIBAL

Nombres de la madre: LARCO JULIA MATILDE

Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017

Emisor: BERTHA ALEXANDRA BRITO BRITO - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-012-99046



171-012-99046

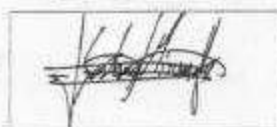
Ing. Jorge Trova Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by
OGWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.14 19:22 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714638701

Nombres del ciudadano: MIRANDA ALMEIDA GUSTAVO DANIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 17 DE AGOSTO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CC.ECON.Y FINANCI

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MIRANDA GUSTAVO ANIBAL

Nombres de la madre: ALMEIDA SARA PATRICIA

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017

Emissor: BERTHA ALEXANDRA BRITO BRITO - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-012-98534



177-012-98534

Ing. Jorge Traya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulação
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TRAYA FUENTES
Date: 2017.03.14 12:26:18 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0922467279

Nombres del ciudadano: HERMIDA REINA MONICA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING EN PETROLEOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: DANIEL IVAN HERMIDA HERMIDA

Nombres de la madre: NARCISA MONICA REINA GILER

Fecha de expedición: 3 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017

Emisor: BERTHA ALEXANDRA BRITO BRITO - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 175-012-98865



175-012-98865

Ing. Jorge Triaya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
(Documento firmado electrónicamente)

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TRIAYA FUERTES
Date: 2017.03.14 13:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Molineros

Número único de identificación: 0922440813

Nombres del ciudadano: MOLINEROS GUEVARA VIVIANE EMILY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MOLINEROS MERA JIMMY

Nombres de la madre: GUEVARA VILLEGAS BELLA

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017

Emisor: BERTHA ALEXANDRA BRITO BRITO - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 175-012-96506



175-012-96506

Jorge Troya Fuentes

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.03.14 12:54:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN E REGISTRO



ESTADO DE
CIUDADANA
NOMBROS Y NOMBRES
ARIAS MENDOZA
MARIA GUADALUPE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHALICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1991-07-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 172292288-5



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PRESTACIÓN Y OCUPACIÓN ESTUDIANTE E0343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIAS CALDERON SILVIO ATILANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA MEJIA MARISANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2015-07-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-07

[Signature] *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
10 DE FEBRERO DEL 2017

001 001-134 1722922885
CÓDIGO CÚPULA

ARIAS MENDOZA MARIA GUADALUPE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PICHINCHA CANTON LA CONCEPCION PASTORAL

CIRCULO ELECTORAL 1 ZONA 1

[Signature]



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

2017
Garantizando la
participación

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRASO EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DEL CNE

[Signature]





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1722922885

Nombres del ciudadano: ARIAS MENDOZA MARIA GUADALUPE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ARIAS CALDERON SILVIO ATILANO

Nombres de la madre: MENDOZA MEJIA MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017

Emissor: BERTHA ALEXANDRA BRITO BRITO - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA-QUITO



N° de certificado: 172-012-98522



172-012-98522



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.03.14 12:25:08 EDT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicita un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



NOTARÍA
XII
D.M. QUITO



1 mas de los comparecientes:

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Vivi Molineros

VIVIANE EMILY MOLINEROS GUEVARA

C.C. 0922440813

María Guadalupe Arias Mendoza

MARÍA GUADALUPE ARIAS MENDOZA

C.C. 172292288-5

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



Factura: 002-002-000022188



20171701012P00717

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701012P00717					
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE MARZO DEL 2017, (10:43)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MIRANDA LARCO GUSTAVO ANDRÉS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706276325	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	MIRANDA ALMEIDA GUSTAVO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714836701	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	ARIAS MENDOZA MARIA GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1727022955	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MOLINEROS GUEVARA VIVIANE EMILY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923440813	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
Natural	HERNANDEZ REINA MONICA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923467279	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INACUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		225.00					



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta
copia certificada, sellada y firmada en

Quito,

14 MAR 2017

NOTARIA
XIIDra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMA SEGUNDA

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

RAZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA** denominada **FULLBOREPETROL SERVICIOS Y SUMINISTROS PETROLEROS CIA. LTDA.**, otorgada el primero de marzo del dos mil trece, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito; la presente Cesión de Participaciones que otorgan como cedentes los señores **GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA** y **GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO** a favor de los cesionarios señores **MÓNICA ISABEL HERMIDA REINA**, **VIVIANE EMILY MOLINEROS GUEVARA** y **MARÍA GUADALUPE ARIAS MENDOZA**, constante en la escritura que antecede - Quito a, quince de marzo del 2017.-


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D. M.



TRÁMITE NÚMERO: 17917



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13638
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	312
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA SEGUNDA / QUITO / 14/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FULLBOREPETROL SERVICIOS Y SUMINISTROS PETROLEROS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 226 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DE LAS CESIONARIAS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1456 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE ABRIL DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO